



## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

ASISTENTES	
<b>Presidencia</b>	Lucía Sánchez Ortega. Directora General de Contratación Pública Estratégica
<b>Vocal primero</b>	Mónica Almagro Martín-Lomeña. Letrada Municipal
<b>Vocal segundo</b>	María Marín Rentero. Técnica de Administración General
<b>Secretaría</b>	María Teresa Martín de Córdoba. Staff de Mesa de Contratación del Área de Contratación Pública Estratégica

En Málaga, siendo las 9:04 horas del día 21 de octubre de 2025 se reúnen en la Sala de Mesas de Contratación ubicada en la planta baja de la Casa Consistorial sita en Avenida de Cervantes nº 4, los miembros integrantes de la mesa de contratación permanente del Ayuntamiento de Málaga al margen indicados, al objeto de celebrar sesión convocada al efecto, asistiendo todos ellos por videoconferencia a excepción de quién ejerce las funciones de secretaria y vocal segundo.

Asimismo, en funciones de apoyo a la Secretaría, actúa personal de los servicios dependientes del órgano de contratación, que habiendo sido convocados previamente, se encontraban prestando sus servicios en el día de la fecha.

1/70

Verificada la existencia del quórum necesario para que pueda dar comienzo la reunión se declara abierta y se inicia la sesión, procediéndose a examinar cada uno de los puntos incorporados al orden del día, así como los no incluidos en el mismo, previa declaración de urgencia realizada por unanimidad de los cuatro miembros que de derecho componen este órgano, en los términos indicados en el artículo 17.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y adoptándose al respecto los acuerdos que a continuación se transcriben:

### I.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 7 DE OCTUBRE DE 2025.

Se somete a consideración de la Mesa de Contratación el Acta correspondiente a la sesión de este órgano de fecha 7 de octubre de 2025, aprobándose ésta por unanimidad de los miembros presentes en esta sesión.

### II.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 14 DE OCTUBRE DE 2025.

Se somete a consideración de la Mesa de Contratación el Acta correspondiente a la sesión de este órgano de fecha 14 de octubre de 2025, aprobándose ésta por unanimidad de los miembros presentes en esta sesión.

Código Seguro De Verificación	dDJnads6vn5zMZ8DUH0KzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado Firmado	27/10/2025 10:42:45 27/10/2025 09:59:08
Observaciones		Página	1/70
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dDJnads6vn5zMZ8DUH0KzQ%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dDJnads6vn5zMZ8DUH0KzQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**III.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: 103/25 - PRIVADO DE SERVICIO DE GESTIÓN DE USUARIOS Y DE ATENCIÓN Y CONTROL DE ACCESO DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: SERVICIO DE GESTIÓN DE USUARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y ACTIVIDADES DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES Y LOTE 2: SERVICIO DE ATENCIÓN Y CONTROL DE ACCESO DE LAS SALAS DE ESTUDIO E INSTALACIONES DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES.**

Se toma conocimiento de los licitadores que han concurrido a la licitación y las proposiciones presentadas conforme al siguiente detalle:

Nº	LICITADORES	NIF	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	LOTES A LOS QUE LICITA
1	CECODISA	B91764241	14-10-25 10:37	1 y 2
2	ILUNION CEE OUTSOURCING	A86098118	14-10-25 8:56	1 y 2
3	MULTISER MÁLAGA SL	B92605518	3-10-25 11:59	1 y 2
4	RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS S.L.	B92427285	14-10-25 12:29	1 y 2

2/70

A continuación, se efectúa la apertura del Sobre A que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 LCSP.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, la mesa de contratación acuerda el resultado de la calificación con arreglo al siguiente detalle:

Nº	LICITADORES	NIF	RESULTADO CALIFICACIÓN
1	CECODISA	B91764241	Admitido
2	ILUNION CEE OUTSOURCING	A86098118	Admitido
3	MULTISER MÁLAGA SL	B92605518	Admitido
4	RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS S.L.	B92427285	Admitido

Código Seguro De Verificación	dDJnads6vn5zMZ8DUH0KzQ==		
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Estado	27/10/2025 10:42:45
Observaciones		Página	2/70
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dDJnads6vn5zMZ8DUH0KzQ%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dDJnads6vn5zMZ8DUH0KzQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

**IV.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: EXPTE 103/25 - PRIVADO DE SERVICIO DE GESTIÓN DE USUARIOS Y DE ATENCIÓN Y CONTROL DE ACCESO DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: SERVICIO DE GESTIÓN DE USUARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y ACTIVIDADES DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES Y LOTE 2: SERVICIO DE ATENCIÓN Y CONTROL DE ACCESO DE LAS SALAS DE ESTUDIO E INSTALACIONES DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES.**

La mesa de contratación procede a realizar la apertura del sobre C y al examen de la documentación que contiene la proposición económica y la relativa a criterios cuantificables de forma automática, de las empresas que continúan en el procedimiento, aplicando la mesa de contratación los parámetros establecidos en el Anexo N°. 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este procedimiento en los términos que a continuación se indican, a fin de identificar si existen ofertas que puedan encontrarse incursas en presunción de anormalidad, con el siguiente resultado:

**LOTE 1: SERVICIO DE GESTIÓN DE USUARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y ACTIVIDADES DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES.**

**FÓRMULA DE CÁLCULO ESTABLECIDA EN PCAP:**

<b>Artículo 85.4 de Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:</b>
Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

<b>PRESUPUESTO</b>	<b>1.218.958,65</b>
IVA	21% 255.981,32
<b>TOTAL PBL</b>	<b>1.474.939,97</b>

Nº	LICITADOR	NIF	OFERTA	% BAJA	Resultado de aplicación art. 85.4 RGLCAP	
					Exclusión/inclusión por ofertas superiores en más de 10% a la media	Ofertas inferiores en más de 10% a la media corregida
1	CECODISA	B91764241	773.893,31 €	36,51%	Se incluye	No es baja anormal
2	ILUNION CEE OUTSOURCING	A86098118	1.001.359,59 €	17,85%	No se incluye	No es baja anormal
3	MULTISER MÁLAGA SL	B92605518	990.000,00 €	18,78%	No se incluye	No es baja anormal
4	RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS S.L.	B92427285	770.569,46 €	36,78%	Se incluye	No es baja anormal
<b>Media aritmética de la totalidad de las ofertas</b>			<b>883.955,59</b>	<b>36,65%</b>		
<b>Media aritmética ofertas incluidas (Se incluye)</b>					<b>772.231,39</b>	
<b>Importe media de las ofertas incluidas menos el 10%</b>						<b>695.008,25</b>

Código Seguro De Verificación	dDJnads6vn5zMZ8DUH0KzQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega		Firmado	27/10/2025 10:42:45
	María Teresa Martín de Córdoba		Firmado	27/10/2025 09:59:08
Observaciones			Página	3/70
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dDJnads6vn5zMZ8DUH0KzQ%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dDJnads6vn5zMZ8DUH0KzQ%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Analizadas las ofertas presentadas bajo los parámetros anteriores, la mesa de contratación, por unanimidad, acuerda considerar que éstas no han sido formuladas en términos que las hagan anormalmente bajas.

**LOTE 2: SERVICIO DE ATENCIÓN Y CONTROL DE ACCESO DE LAS SALAS DE ESTUDIO E INSTALACIONES DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES.**

**FÓRMULA DE CÁLCULO ESTABLECIDA EN PCAP:**

**Artículo 85.4 de Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:**  
Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

<b>PRESUPUESTO</b>	<b>243.791,73</b>
IVA	21% 51.196,26
<b>TOTAL PBL</b>	<b>294.987,99</b>

Nº	LICITADOR	NIF	OFERTA	% BAJA	Resultado de aplicación art. 85.4 RGLCAP	
					Exclusión/Inclusión por ofertas superiores en más de 10% a la media	Ofertas inferiores en más de 10% a la media corregida
1	CECODISA	B91764241	162.827,50 €	33,21%	Se incluye	No es baja anormal
2	ILUNION CEE OUTSOURCING	A86098118	175.433,10 €	28,04%	Se incluye	No es baja anormal
3	MULTISER MÁLAGA SL	B92605518	190.080,00 €	22,03%	No se incluye	No es baja anormal
4	RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS S.L.	B92427285	161.967,64 €	33,56%	Se incluye	No es baja anormal
<b>Media aritmética de la totalidad de las ofertas</b>			<b>172.577,06</b>	<b>31,60%</b>		
<b>Media aritmética ofertas incluidas (Se incluye)</b>					<b>166.742,75</b>	
<b>Importe media de las ofertas incluidas menos el 10%</b>					<b>150.068,47</b>	

4/70

Analizadas las ofertas presentadas bajo los parámetros anteriores, la mesa de contratación, por unanimidad, acuerda considerar que éstas no han sido formuladas en términos que las hagan anormalmente bajas.

**V- VALORACIÓN CRITERIOS BASADOS EN JUICIOS DE VALOR: 32/25 - SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO TÉCNICO Y DIRECCIÓN DE OBRAS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS PARA LA INSTALACIÓN DE TOLDOS EN EL MERCADILLO DE AVDA. EUROPA (2ª FASE).**

Se da cuenta del informe emitido por la Jefa del Servicio de Vía Pública, con el conforme del Director General del Área de Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial, de fecha 16 de octubre de 2025, en el que se realiza el estudio, valoración y evaluación

Código Seguro De Verificación	dDJnads6vn5zMZ8DUH0KzQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega		Firmado	27/10/2025 10:42:45
Observaciones			Firmado	27/10/2025 09:59:08
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dDJnads6vn5zMZ8DUH0KzQ%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dDJnads6vn5zMZ8DUH0KzQ%3D%3D</a>		Página	4/70
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



de la documentación que forma parte de la propuesta del licitador relativa a los criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor, del siguiente tenor literal:

**"INFORME DE VALORACIÓN TÉCNICA DE CRITERIOS SUBJETIVOS (SOBRE B)"**

**SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO TÉCNICO Y DIRECCIÓN DE OBRAS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS PARA LA INSTALACIÓN DE TOLDOS EN EL MERCADILLO DE AVDA. EUROPA (SEGUNDA FASE)**

- **Expediente:** 32/25

**1. Objeto.**

*El presente informe tiene por objeto la valoración técnica de la oferta presentada, conforme a los criterios dependientes de un juicio de valor (Sobre B), en el procedimiento abierto para la contratación del Servicio de Elaboración de Estudio Técnico, Dirección de Obras y Coordinación de Seguridad y Salud para la instalación de toldos en el Mercadillo de Avenida de Europa (2ª Fase).*

*Se presenta una única oferta y se analiza el estudio remitido, presentado por el único licitador:*

- JUAN ANTONIO MÁS RICO.

**2. Criterios de Adjudicación y Ponderación**

*Para la evaluación se consideran los criterios establecidos en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas, punto AC. Los 21 puntos sujetos a juicio de valor se concentran en un único criterio, dividido en sub-criterios detallados en el punto 2.2, del presente informe.*

5/70

**2.1 Puntuación Global**

Tipo de Criterio	Ponderación
Criterios de Juicio de Valor (Sobre B)	21 puntos
Criterios Evaluables Automáticamente (Sobre C)	79 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>100 puntos</b>

**2.2 Desglose del Criterio Único Subjetivo (21 Puntos)**

*El criterio "Mejoras en el diseño del Sombreamiento" y "Mejor solución que ofrezcan para la instalación del entoldado en relación con el ya existente", se distribuye según la contribución de la propuesta a los objetivos del Pliego del modo y con la puntuación que sigue:*

Sub-criterio	Puntuación Máxima	Descripción
A. Mayor Superficie de Sombra	Hasta 9 puntos	Mayor superficie de sombra proyectada sobre la zona de paso de los visitantes del mercadillo.
B. Mejor Solución para la Instalación	Hasta 12 puntos	Mejor solución que ofrezcan para la instalación del entoldado en relación con el ya existente.
<b>TOTAL</b>	<b>21 puntos</b>	

Código Seguro De Verificación	dDJnads6vn5zMZ8DUH0KzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	27/10/2025 10:42:45 27/10/2025 09:59:08
Observaciones		Página	5/70
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dDJnads6vn5zMZ8DUH0KzQ%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dDJnads6vn5zMZ8DUH0KzQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



### 3. Requisitos de la Propuesta (PPT y Formales)

#### 3.1 Requisitos Formales de la Documentación (Verificación)

La propuesta presentada en el Sobre B **CUMPLE** con los requisitos formales mínimos exigidos, exigidos en el anexo 1, a saber:

Requisito Formal	Detalle de Cumplimiento
Extensión	Máximo 10 páginas, tamaño A4. (CUMPLE)
Formato de Texto	Arial 11, interlineado sencillo, márgenes de 2 cm. (CUMPLE)
Planos	Límite de 4 planos A3 con escala adecuada. (CUMPLE)

*Nota sobre Planos: La propuesta incorpora tres planos: situación actual sin uso, con entoldado existente y entoldado propuesto y existente. Estos son suficientes para la evaluación cuantitativa.*

#### 3.2 Directrices del Estudio Técnico (Contenido Mínimo del PPT)

Si bien el Pliego de Condiciones Técnicas (PCT) establece las condiciones del proyecto que servirán de base para la licitación y la posterior instalación de los toldos, el Anexo I para la valoración de las ofertas, recogido en el apartado AC dice:

6/70

*"Para valorar las ofertas presentadas por los licitadores, la propuesta deberá cumplir las condiciones técnicas y urbanísticas descritas en el pliego de condiciones técnicas. En caso contrario, la propuesta será valorada con 0 puntos."*

Los requisitos que debe cumplir la oferta y que posteriormente se analizaran, dado que se dirigen a la elaboración del proyecto por parte del que resulte adjudicatario, según el punto 2 del PPT:

*"1) Planificación de los elementos de sombra con los mínimos obstáculos en las zonas de paso de los usuarios del mercadillo.*

*2) Las zonas que hay que cubrir tienen distintas formas y tamaños.*

*3) La colocación de los elementos de sombreado de la zona de paso de usuarios debería tener en cuenta y priorizar:*

- El sombreado durante los meses más calurosos y a las horas más desfavorables, es decir, entre junio y septiembre (ambos incluidos), durante las horas comprendidas entre las nueve de la mañana y las tres de la tarde.*

- La economía de las estructuras a instalar.*

- La evacuación del agua hacia las zonas más favorables, en el caso de lluvia.*

Código Seguro De Verificación	dDJnads6vn5zMZ8DUH0KzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	27/10/2025 10:42:45
Observaciones		Página	6/70
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dDJnads6vn5zMZ8DUH0KzQ%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dDJnads6vn5zMZ8DUH0KzQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Concretamente el estudio técnico deberá contener la información siguiente:

1. *Estudio de las características del espacio donde se ubica el Mercadillo de Avda. Europa, determinando las distintas partes del mercado y la viabilidad o idoneidad de instalación de los toldos, teniendo en cuenta el sombreado ya instalado.*
2. *Diseño de los toldos, proponiéndose la mejor solución técnica y especificando las características de los materiales y diseño, así como un estudio de estabilidad, durabilidad, estudio de la incidencia del viento o sol en relación con la actividad del mercadillo, eficiencia máxima en el confort térmico considerando las estaciones del año y cualquier otra cuestión en relación al objeto del contrato que pueda plantearse por el Área de Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial.*
3. *Estudio y diseño de los logotipos o imágenes municipales que se incorporen a dichos toldos. Estas imágenes deberán ser unitarias en todos los toldos, unificando la imagen del mercadillo que deberán ser aprobadas por el Área de Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial. (...)"*

### 3.3 Verificación de Cumplimiento de los Parámetros del PPT

La propuesta técnica detalla los puntos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), incluyendo los criterios de diseño y solución técnica.

7/70

PPT	Parámetro Exigido (Detalle)	Respuesta en la Propuesta	Cumple
1	Características del espacio y planificación de elementos con mínimos obstáculos en zonas de paso.	Identifica usos alternos y propone un diseño compatible con la Fase 1. El diseño utiliza 32 módulos de diferentes tipos (adaptándose a las distintas formas y tamaños) y asegura la ubicación de soportes para minimizar obstáculos en las zonas de paso.	Sí
2	Diseño y mejor solución técnica (durabilidad, estabilidad, confort térmico, viento), priorizando: sombreado en meses calurosos, economía estructural y evacuación de agua.	Propone Mástiles Galvanizados y se basa en normativa estructural clave. Prioriza la sombra entre junio y septiembre (9:00-15:00) para el confort térmico. Utiliza la modularidad para la economía de estructuras y establece una pendiente del 5% para la evacuación del agua.	Sí
3	Estudio y diseño de logotipos/ímagines municipales unitarias.	El diseño implementa la posibilidad de logotipos municipales y se someterá a la aprobación del Área de Comercio.	Sí

Por tanto, el estudio cumple las condiciones técnicas y urbanísticas descritas en el pliego de condiciones técnicas, puntos 1, 2, 3 de este apartado.

Código Seguro De Verificación	dDJnads6vn5zM28DUH0KzQ==		
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Estado	Fecha y hora
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	27/10/2025 10:42:45
Observaciones			
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dDJnads6vn5zM28DUH0KzQ%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dDJnads6vn5zM28DUH0KzQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

#### 4. Análisis y Valoración de la Propuesta Técnica

La propuesta de la empresa licitadora es la única recibida y se evalúa a continuación en función de los subcriterios A y B.

##### 4.1 Valoración del Subcriterio A: Mayor Superficie de Sombra (Máx. 9 Puntos).

Aspecto	Detalle de la Propuesta	Valoración Técnica
Superficie Proyectada	Propone alcanzar 2332.3 m <sup>2</sup> (adicionales a los 1000 m <sup>2</sup> existentes) para una cobertura total de 3332.3 m <sup>2</sup> .	La cobertura es máxima y homogénea, cubriendo el paso de visitantes.
Modularidad/ Coberturas logos	Se proyectan 32 módulos de diferentes tipos (rectangulares, triangulares) para resolver satisfactoriamente el entoldado de todas las zonas de paso, compatibles con el estampado de logos.	Modularidad justificado.
Eficiencia	La sombra se maximiza durante los meses de junio a septiembre (9:00-15:00), garantizando el confort térmico.	Cumple de manera exhaustiva el objetivo de favorecer la actividad comercial estival.

*Puntuación Propuesta para el Criterio A: 9 puntos (Máximo)*

8/70

La propuesta cubre la **totalidad del recorrido peatonal** de visitantes, excediendo las expectativas de cobertura parcial. Se considera que ha justificado la obtención de la máxima puntuación en este subcriterio, cumpliendo con los puntos 1,2 y 3 del apartado 3.3, referido a la valoración técnica y urbanística, de este modo y en resumen se responde a lo indicado en el anexo y PTC del siguiente modo:

Superficie Proyectada	<p>Recoge el estudio de las Características del espacio y planificación de elementos con mínimos obstáculos en zonas de paso, con mayor cobertura de entoldado.</p> <p>Diseño y mejor solución técnica (durabilidad, estabilidad, confort térmico, viento), priorizando: sombreado en meses calurosos, economía estructural y evacuación de agua.</p>
-----------------------	---

Código Seguro De Verificación	dDJnads6vn5zM28DUH0KzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	27/10/2025 10:42:45 27/10/2025 09:59:08
Observaciones		Página	8/70
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dDJnads6vn5zM28DUH0KzQ%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dDJnads6vn5zM28DUH0KzQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**4.2 Valoración del Subcriterio B: Mejor solución que ofrezcan para la instalación del entoldado en relación con el ya existente. (Máx. 12 Puntos)**

Aspecto	Detalle de la Propuesta	Valoración Técnica
Coherencia con el entoldado existente	Es compatible en diseño con la Fase 1, propone Mástiles Galvanizados para la Fase 2, corrigiendo la patología de oxidación existente y asegurando en principio una mayor longevidad.	Solución técnica superior que asegura la unidad estética y mejora significativamente la durabilidad.
Seguridad y Economía Estructural	Propone una altura de 5 m (superior a los 4.50 m de gálibo DB-SI) y utiliza el modularidad existente y la repetición de criterios de altura para lograr una economía de estructuras a instalar.	Combina la máxima seguridad (Gálibo de emergencia) con la eficiencia económica.
Diseño Antilluvia	Incluye una pendiente del 5% en los toldos/velas para la evacuación del agua, evitando el embalsamiento (sobrecarga de nieve/embalsamiento).	Solución técnica preventiva robusta y necesaria.
Estructura y Normativa	Diseño basado en normativa (CTE DB SE-A/AE, UNE-EN 19911-4, UNE-EN 13782). Incluye cálculo de acciones de viento ( $C_e=1.6$ ) y nieve (0.2 kN/m <sup>2</sup> ).	Demuestra un estudio estructural completo y detallado.
Tecnología de Diseño	Uso de Levantamiento 3D con Escáner Láser y Simulación Energética (Desing Builder/EnergyPlus).	Aporta un valor de innovación y precisión ingenieril que minimiza los riesgos de ejecución.

9/70

**Puntuación Propuesta para el Criterio B: 12 puntos (Máximo)**

La propuesta no solo ofrece coherencia con el entoldado existente, sino que maximiza las mejoras técnicas y de durabilidad (galvanizado) y seguridad (altura de gálibo). Se justifica la obtención de la máxima puntuación, cumpliendo con los puntos 1,2 y 3 del apartado 3.3 de este informe.

Mejor solución que ofrezcan para la instalación del entoldado en relación con el ya existente.	<p>1. Características del espacio y viabilidad (con sombreado existente, ampliación de metros de sombra).</p> <p>2. Diseño y mejor solución técnica (durabilidad,</p>
--	---

Código Seguro De Verificación	dDJnads6vn5zMZ8DUH0KzQ==		
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	27/10/2025 10:42:45
Observaciones			
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dDJnads6vn5zMZ8DUH0KzQ%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dDJnads6vn5zMZ8DUH0KzQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



		estabilidad, confort térmico, viento), diferentes diseños.
		3.Estudio y diseño de logotipos/ímagenes municipales unitarias.

### 5. Conclusión y Puntuación Final

La propuesta técnica de **JUAN ANTONIO MAS RICO** obtiene la **máxima puntuación (21 puntos)** en los criterios dependientes de juicio de valor del Sobre B, debido a la cobertura de más espacio de entoldado del mercadillo y su convivencia con el existente y la solidez técnica de la solución, cumpliendo con todos los parámetros, siendo la única oferta presentada proponiendo por tanto a asignación de los 21 puntos, todo ello salvo mejor criterio.”

Los miembros de la mesa de contratación prestan su conformidad al informe anteriormente transcrita y, en consecuencia, adopta el siguiente acuerdo:

10/70

ÚNICO- Valorar la propuesta del licitador que continúa en el procedimiento, relativa a los criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor, según el resumen de puntuación que a continuación se indica:

Nº	LICITADOR	Puntuación criterio	Puntuación criterio	Total criterios juicio de valor
		1.1.a) Mayor superficie de sombra proyectada sobre la zona de paso de visitantes del mercadillo (hasta 9 puntos)	1.1.b) Mejor solución que ofrezcan para la instalación del entoldado en relación con el ya existente (hasta 12 puntos)	
1	JUAN ANTONIO MAS RICO	9,00	12,00	21,00

Código Seguro De Verificación	dDJnads6vn5zMZ8DUH0KzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	27/10/2025 10:42:45 27/10/2025 09:59:08
Observaciones		Página	10/70
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dDJnads6vn5zMZ8DUH0KzQ%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dDJnads6vn5zMZ8DUH0KzQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**VI.- ACTO DE APERTURA OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159): 32/25 - SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO TÉCNICO Y DIRECCIÓN DE OBRAS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS PARA LA INSTALACIÓN DE TOLDOS EN EL MERCADILLO DE AVDA. EUROPA (2<sup>a</sup> FASE).**

La mesa de contratación, constatado el resultado de la puntuación asignada a la oferta del licitador en relación al criterio dependiente de un juicio de valor, según el informe técnico evacuado al efecto y el acuerdo adoptado en el punto V, del orden del día de esta sesión, procede al examen de la documentación que contiene la proposición económica y la relativa a criterios cuantificables de forma automática, de la empresa que continúa en el procedimiento, aplicando los parámetros establecidos en el Anexo N°. 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este procedimiento en los términos que a continuación se indican, a fin de identificar si dicha oferta pueda encontrarse incursa en presunción de anormalidad, con el siguiente resultado:

**FÓRMULA DE CÁLCULO ESTABLECIDA EN PCAP:**

**Artículo 85.1 de Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:**

Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales

11/70

PRESUPUESTO		6.000,00
IVA	21%	1.260,00
<b>TOTAL PBL</b>		<b>7.260,00</b>

Nº	LICITADOR	NIF	OFERTA	% BAJA	Resultado de aplicación art. 85.1 RGLCAP
1	JUAN ANTONIO MAS RICO	48778068J	4.895,00	18,42%	No es baja anormal
	<b>25 % del presupuesto</b>		<b>1.500,00</b>		
	<b>Límite para oferta con valores anormales</b>		<b>4.500,00</b>		

Analizada la oferta presentada bajo los parámetros anteriores, la mesa de contratación, por unanimidad, acuerda considerar que la misma no ha sido formulada en términos que la hagan anormalmente baja.

Código Seguro De Verificación	dDJnads6vn5zMZ8DUH0KzQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega		Firmado	27/10/2025 10:42:45
Observaciones			Firmado	27/10/2025 09:59:08
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dDJnads6vn5zMZ8DUH0KzQ%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dDJnads6vn5zMZ8DUH0KzQ%3D%3D</a>		Página	11/70
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



**VII.- ACTO DE APERTURA OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159): 106/25 - OBRAS DE REFORMA PARCIAL EN PARQUE DE BOMBEROS ZONA 2 DE MÁLAGA.**

Se toma conocimiento de los licitadores que han concurrido a la licitación y las proposiciones presentadas conforme al siguiente detalle:

Nº	LICITADORES	NIF	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
1	A7GR SERVICIOS Y OBRAS S.L.	B93487742	15-10-25 9:27
2	INSTALACIONES REFORMAS CONSTRUCCIONES SIGLO XXI S.L.	B93312403	15-10-25 11:34
3	OBRAS Y REFORMAS BRACO SL	B92020510	15-10-25 12:49

A continuación, se efectúa la apertura del Sobre Único que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 LCSP.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, la mesa de contratación acuerda el resultado de la calificación con arreglo al siguiente detalle:

Nº	LICITADORES	NIF	SOBRE A
			RESULTADO CALIFICACIÓN
1	A7GR SERVICIOS Y OBRAS S.L.	B93487742	Admitido
2	INSTALACIONES REFORMAS CONSTRUCCIONES SIGLO XXI S.L.	B93312403	Admitido
3	OBRAS Y REFORMAS BRACO SL	B92020510	Admitido

A continuación, la mesa de contratación procede a la apertura y examen de la documentación que contiene la proposición económica y la relativa a criterios cuantificables de forma automática, de las empresas que continúan en el procedimiento, y a aplicar los parámetros establecidos en el Anexo N°. 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este

Código Seguro De Verificación	dDJnads6vn5zMZ8DUH0KzQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega		Firmado	27/10/2025 10:42:45
	María Teresa Martín de Córdoba		Firmado	27/10/2025 09:59:08
Observaciones			Página	12/70
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dDJnads6vn5zMZ8DUH0KzQ%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dDJnads6vn5zMZ8DUH0KzQ%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



procedimiento en los términos que a continuación se indican, a fin de identificar si existen ofertas que puedan encontrarse incursas en presunción de anormalidad, con el siguiente resultado:

FÓRMULA DE CÁLCULO ESTABLECIDA EN PCAP:						
<b>Artículo 85.3 de Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:</b>						
Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales						
Nº	LICITADOR	NIF	OFERTA	% BAJA	Resultado de aplicación art. 85.3 RGLCAP	
					Exclusión/inclusión por oferta superior en más de 10% a la media	Ofertas inferiores en más de 10% a la media corregida
1	A7GR SERVICIOS Y OBRAS S.L.	B93487742	118.891,23 €	5,00%	Se incluye	No es baja anormal
2	INSTALACIONES REFORMAS CONSTRUCCIONES SIGLO XXI S.L.	B93312403	122.520,54 €	2,10%	Se incluye	No es baja anormal
3	OBRAS Y REFORMAS BRAZO SL	B92020510	120.330,44 €	3,85%	Se incluye	No es baja anormal
Media aritmética de la totalidad de las ofertas			120.580,74 €	3,65%		
Media de las ofertas incluidas (Se incluye)					120.580,74	
Media aritmética corregida menos 10 uds porcentuales					13,28%	108.522,66

13/70

Analizadas las ofertas presentadas bajo los parámetros anteriores, la mesa de contratación, por unanimidad, acuerda considerar que éstas no han sido formuladas en términos que las hagan anormalmente bajas.

#### VIII.- ACTO DE APERTURA OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159): EXPTE 117/25 - SUMINISTRO DE CARAMELOS CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DE NAVIDAD Y REYES DE LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO.

Se toma conocimiento de los licitadores que han concurrido a la licitación y las proposiciones presentadas conforme al siguiente detalle:

Nº	LICITADORES	NIF	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
1	ALMACENES MOYANO, S.L.	B14597926	10-10-25 14:34
2	BEAT SHOW SL	B90476334	17-10-25 9:37

Código Seguro De Verificación	dDJnads6vn5zMZ8DUH0KzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	27/10/2025 10:42:45 27/10/2025 09:59:08
Observaciones		Página	13/70
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dDJnads6vn5zMZ8DUH0KzQ%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dDJnads6vn5zMZ8DUH0KzQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



A continuación, se efectúa la apertura del Sobre Único que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 LCSP.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, la mesa de contratación acuerda el resultado de la calificación con arreglo al siguiente detalle:

Nº	LICITADORES	NIF	RESULTADO CALIFICACIÓN
1	ALMACENES MOYANO, S.L.	B14597926	Admitido
2	BEAT SHOW SL	B90476334	Admitido

A continuación, la mesa de contratación procede al examen de la documentación que contiene la proposición económica y la relativa a criterios cuantificables de forma automática, de las empresas que continúan en el procedimiento, y a aplicar los parámetros establecidos en el Anexo N°. 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este procedimiento en los términos que a continuación se indican, a fin de identificar si existe una oferta que pueda encontrarse incursa en presunción de anormalidad, con el siguiente resultado:

14/70

**FÓRMULA DE CÁLCULO ESTABLECIDA EN PCAP:**

<b>Artículo 85.2 de Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:</b>
Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta

<b>PRESUPUESTO</b>	<b>81.395,34</b>
IVA	10%
<b>TOTAL PBL</b>	<b>89.534,87</b>

Nº	LICITADOR	NIF	OFERTA	% BAJA	Resultado de aplicación art. 85.2 RGLCAP
1	ALMACENES MOYANO, S.L.	B14597926	68.372,09	16,00%	No es baja anormal
2	BEAT SHOW SL	B90476334	73.833,71	9,29%	No es baja anormal
<b>20 % de la oferta más alta</b>			<b>14.766,74</b>		
<b>Límite para oferta con valores anormales</b>			<b>59.066,97</b>		

Analizadas las ofertas presentadas bajo los parámetros anteriores, la mesa de contratación, por unanimidad, acuerda considerar que, a la vista de las diferencias porcentuales que existen entre ambas, no han sido formuladas en términos que las hagan anormalmente bajas.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	dDJnads6vn5zMZ8DUH0KzQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	27/10/2025 10:42:45
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	27/10/2025 09:59:08
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	14/70
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dDJnads6vn5zMZ8DUH0KzQ%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dDJnads6vn5zMZ8DUH0KzQ%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

## IX.- ACTO DE VALORACIÓN OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159): EXPTE 53/25 - SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PLAN DE INFRAESTRUCTURA VERDE Y AZUL DE MÁLAGA (PIVAMA).

Una vez instruido el procedimiento para la determinación de las ofertas anormales, y solo de entre las no declaradas como tales, los miembros de la mesa de contratación, examinan el informe emitido por el Ingeniero Técnico Agrícola del Área de Sostenibilidad Medioambiental de fecha 19 de octubre de 2025 emitido en relación a los criterios 2.2 "Experiencia" y 2.3 "Refuerzo del equipo humano mínimo" del siguiente tenor literal:

**"INFORME SOBRE LOS CRITERIOS 2.2 (ESPECIALISTA EN URBANISMO / ESPECIALISTA EN ECOLOGÍA URBANA) Y 2.3 (REFUERZO DEL EQUIPO HUMANO MÍNIMO) DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PLAN DE INFRAESTRUCTURA VERDE Y AZUL DE MÁLAGA.**

<b>1. ANTECEDENTES</b> .....	<b>16</b>
<b>2. OBJETO</b> .....	<b>16</b>
<b>3. CRITERIOS DE VALORACIÓN</b> .....	<b>16</b>
3.1    Criterio 2.2 .....	16
3.2    Criterio 2.3 .....	17
<b>4. EMPRESAS LICITADORAS</b> .....	<b>19</b>
<b>5. VALORACIÓN DEL CRITERIO 2.2 (ESPECIALISTA EN URBANISMO Y DEL ESPECIALISTA EN ECOLOGÍA URBANA) DE CADA EMPRESA</b> .....	<b>19</b>
<b>6. VALORACIÓN DEL CRITERIO 2.3 (REFUERZO DEL EQUIPO HUMANO MÍNIMO) DE CADA EMPRESA</b> .....	<b>26</b>
<b>7. CONCLUSIONES</b> .....	<b>37</b>

15/70

Código Seguro De Verificación	dDJnads6vn5zMZ8DUH0KzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	27/10/2025 10:42:45 27/10/2025 09:59:08
Observaciones			
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dDJnads6vn5zMZ8DUH0KzQ%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dDJnads6vn5zMZ8DUH0KzQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## **1. ANTECEDENTES.**

Con fecha 25 de junio de 2025, el Director General de Medioambiente y Sostenibilidad pone en conocimiento del Concejal Delegado del Área de Economía y Hacienda la necesidad de inicio de la contratación del servicio de asistencia técnica para la redacción del Plan de Infraestructura Verde y Azul de Málaga (PIVAMA), en procedimiento abierto simplificado y número de expediente 53/25.

Con fecha 1 de septiembre de 2025 se emite un informe de insuficiencia de medios del Área de Sostenibilidad Medioambiental para realizar el objeto del contrato por parte del Director General de Medioambiente y Sostenibilidad.

Con fecha 29 de julio de 2025 se realiza la publicación del anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Estado.

Con fecha 12 de septiembre de 2025, la Mesa de Contratación del Ayuntamiento envía un correo a la Sección Económica-Administrativa del Área de Sostenibilidad Medioambiental con el fin de que se emita un informe referente a los criterios de valoración 2.2 y 2.3 del Anexo 1.

## **2. OBJETO.**

Este informe tiene como objeto realizar una valoración sobre los Criterios 2.2 (valoración del especialista en urbanismo y del especialista en ecología urbana) y 2.3 (refuerzo del equipo humano mínimo) según figuran en el Anexo 1 de la licitación.

Por lo tanto, este informe pretende determinar la puntuación asignada a las empresas concurrentes en esta licitación, referida a los citados Criterios de valoración 2.2 y 2.3.

## **3. CRITERIOS DE VALORACIÓN.**

16/70

Se describen a continuación los Criterios de valoración 2.2 y 2.3 según figuran en el Anexo 1 de la licitación:

### **3.1 Criterio 2.2**

Respecto al **Criterio 2.2**, el Anexo 1 al PPT de la licitación indica lo siguiente:

**Criterio:** Experiencia: para valorar la experiencia del personal adscrito a la ejecución del contrato en trabajos de similar naturaleza a la del objeto del presente contrato, se adjudicará la puntuación en función del número de Planes de Infraestructura Verde realizados en municipios con más de 100.000 habitantes o en aquellos cuyo término municipal tenga una densidad de población superior a los 1.500 hab/km<sup>2</sup>, redactados en los últimos 5 años. Este punto se entiende muy importante ya que se considera que las características de los trabajos realizados serán de mejor calidad en tanto se hayan realizado otros similares en ciudades de un tamaño lo suficientemente grande para considerarlos escalables a la ciudad de Málaga.

Código Seguro De Verificación	dDJnads6vn5zMZ8DUH0KzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	27/10/2025 10:42:45 27/10/2025 09:59:08
Observaciones		Página	16/70
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dDJnads6vn5zMZ8DUH0KzQ%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dDJnads6vn5zMZ8DUH0KzQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Fórmula: Se aplicará la siguiente valoración:

Especialista en urbanismo:

NÚMERO DE PLANES DE INFRAESTRUCTURA VERDE (+100.000 hab o +1.500 hab/km <sup>2</sup> )	PUNTOS
1	0
2	5
3	10
4	15
5 o más	20

Especialista en ecología urbana:

NÚMERO DE PLANES DE INFRAESTRUCTURA VERDE (+100.000 hab o +1.500 hab/km <sup>2</sup> )	PUNTOS
1	0
2	5
3	10
4	15
5 o más	20

Forma de acreditación: Esta experiencia se acreditará mediante un informe emitido por la entidad en la que se prestó el servicio. El informe recogerá el detalle del mismo (nombre de la persona, tipo de trabajo realizado, localidad, fecha de ejecución y breve descripción).

17/70

### 3.2 Criterio 2.3

Respecto al **Criterio 2.3**, el Anexo 1 al PPT de la licitación indica lo siguiente:

Criterio: Refuerzo del equipo humano mínimo. Se entiende muy conveniente para el buen resultado del contrato la participación de diferentes perfiles que proporcionen:

Incremento del conocimiento técnico.

Diversidad de las ópticas de resolución de los problemas que se afronten.

Aumento de la tipología de soluciones y actuaciones a implantar.

Transversalidad.

Identificación de casuísticas en función de las áreas de especialización de cada técnico.

Para valorar la capacidad del equipo de trabajo de llevar adelante de manera adecuada los trabajos a través de su multidisciplinariedad, se asignará la puntuación en función del número de nuevos perfiles que el licitador incorpore al equipo de trabajo, diferentes de los exigidos en el equipo mínimo.

Código Seguro De Verificación	dDJnads6vn5zMZ8DUH0KzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	27/10/2025 10:42:45 27/10/2025 09:59:08
Observaciones		Página	17/70
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dDJnads6vn5zMZ8DUH0KzQ%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dDJnads6vn5zMZ8DUH0KzQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**Fórmula:** Se aplicará la siguiente valoración, en función de la aportación al equipo de trabajo de los siguientes especialistas:

TÉCNICO	EXPERIENCIA	PUNTOS
Técnico con titulación distinta (dentro de las consideradas en el apartado U, esto es, título universitario de arquitectura, ingeniería de caminos o titulación equivalente) de la aportada por el licitador como Adscripción de medios para el perfil Especialista en Urbanismo. Por ejemplo, si el licitador aporta un arquitecto como Especialista en Urbanismo, en este apartado se valora la aportación al equipo de un ingeniero de caminos, y viceversa.	Deberá haber trabajado como Responsable en la elaboración, en los últimos 5 años, de, al menos, un (1) instrumento de planificación territorial, de planificación del paisaje, de planeamiento urbanístico municipal o específico de planificación de la infraestructura verde.	10
Ing. de Caminos o titul. equiv.	Deberá contar con, al menos, 5 años de experiencia en proyectos hidráulicos de cauces en ciudad.	5
Técnico con titulación distinta (dentro de las consideradas en el apartado U, esto es, ciencias ambientales, biología, ingeniería de montes, ingeniería agrónoma, ingeniería agrícola o titulación equivalente) de la aportada por el licitador como Adscripción de medios para el perfil Especialista en Ecología urbana. Por ejemplo, si el licitador aporta un licenciado en ciencias ambientales como Especialista en Ecología urbana, se valora la aportación al equipo de otro perfil con alguna de las 4 titulaciones restantes)	Deberá contar con, al menos, 8 años de experiencia contrastada en la redacción, diseño y ejecución de proyectos de revegetación, restauración medioambiental y recreación de hábitats naturales. Deberá haber participado en los últimos 5 años en la elaboración de, al menos, un (1) Plan o Estrategia de biodiversidad o de Infraestructura Verde.	10
Arborista	Deberá contar con, al menos, 5 años de experiencia en trabajos propios de arboristería.	5

18/70

En el caso de que un técnico agrupe dos perfiles, podrán sumarse los puntos.

Forma de acreditación:

En el caso los perfiles universitarios, deberán aportarse los títulos universitarios exigidos. Para todos ellos, la competencia suficiente deberá ser acreditada mediante la presentación de informes emitidos por la empresa o empresas donde el trabajador haya trabajado y prestado estos servicios. El informe recogerá el detalle del mismo (nombre de la persona, tipo de trabajo realizado, localidad, fecha de ejecución y breve descripción).

En el caso del arborista, su formación se justificará mediante la aportación de certificado o acreditación de haber realizado el correspondiente curso habilitante. Su experiencia deberá ser demostrada mediante la presentación de informes emitidos por la empresa o empresas donde haya desarrollado trabajos de arboricultura. El informe recogerá el detalle del mismo (nombre de la persona, tipo de trabajo realizado, localidad, fecha de ejecución, breve descripción, etc.).

Código Seguro De Verificación	dDJnads6vn5zMZ8DUH0KzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	27/10/2025 10:42:45 27/10/2025 09:59:08
Observaciones		Página	18/70
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dDJnads6vn5zMZ8DUH0KzQ%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dDJnads6vn5zMZ8DUH0KzQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



#### **4. EMPRESAS LICITADORAS.**

Las empresas licitadoras son las siguientes:

1. Licitador: A80730526. Razón social: Ove Arup & Partners S.A.U.
2. Licitador: B29751740. Razón social: Malagueña Forestal, S.L.
3. Licitador: B80081094. Razón social: TECNIGRAL, S.L.
4. Licitador: B82394610. Razón social: DASOTEC, S.L.
5. Licitador: B92241215. Razón social: Luis Machuca y Asociados. Se trata de una UTE formada por Luis Machuca y Asociados, S.L.P. (CIF: B92241215, porcentaje de participación 40%), CAI Soluciones de Ingeniería, S.L. (CIF: B93394195, porcentaje de participación 40%) y DJ Arquitectura, S.L.U. (CIF: B10620078, porcentaje de participación 20%).
6. Licitador: B92931567. Razón social: MEDIODES, Consultoría Ambiental y Paisajismo, S.L.

#### **5. VALORACIÓN DEL CRITERIO 2.2 (ESPECIALISTA EN URBANISMO Y DEL ESPECIALISTA EN ECOLOGÍA URBANA) DE CADA EMPRESA.**

A la vista de la documentación aportada por los licitadores, pasa a analizarse la misma y a asignar la correspondiente puntuación del Criterio 2.2:

Código Seguro De Verificación	dDJnads6vn5zMZ8DUH0KzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	27/10/2025 10:42:45 27/10/2025 09:59:08
Observaciones		Página	19/70
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dDJnads6vn5zMZ8DUH0KzQ%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dDJnads6vn5zMZ8DUH0KzQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

LICITADOR: OVE ARUP & PARTNERS, S.A.U.

ESPECIALISTA	NOMBRE Y TITULACIÓN	EXPERIENCIA VALORABLE	Nº DE DOCUMENTOS PUNTUABLES	PUNTUACIÓN
Urbanismo	Flavio Tejada, ICCP	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Director de planificación urbana del Marco Director de Configuración y Diseño del Espacio y el Paisaje Urbano de Madrid Nuevo Norte (2020-2021).</li> <li>- Director de masterplan urbano Buenavista Sustainable Business Park en Málaga (2022-2024).</li> <li>- Director de marco paisajístico de Distrito Z. Málaga (2020-2021).</li> <li>- Director del masterplan urbano Barcelona El Prat Airport (2020-2022).</li> <li>- Director del masterplan urbano Pla de Ponent – Gavà. Área Metropolitana de Barcelona (2023-presente).</li> </ul>	0	0
Ecología urbana	Arturo Fernández, ingeniero agrónomo	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gestor de proyecto del masterplan urbano Pla de Ponent – Gavà. Área Metropolitana de Barcelona (2023-presente).</li> <li>- Paisajista, Integración de infraestructura verde del Marco Director de Configuración y Diseño del Espacio y el Paisaje Urbano de Madrid Nuevo Norte (2020-2021).</li> <li>- Coordinador del masterplan Shang Qin Huai Water Landscape Strategy – Nanjing, China (2018-2021).</li> <li>- Revisor técnico del Marco y plan maestro LES – Países Bajos, Bélgica y Finlandia (2023-presente).</li> </ul>	0	0

<b>TOTAL</b>	<b>0</b>
--------------	----------

Comentarios:

Código Seguro De Verificación	dDJnads6vn5zMZ8DUH0KzQ==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega			Firmado	27/10/2025 10:42:45
	María Teresa Martín de Córdoba			Firmado	27/10/2025 09:59:08
Observaciones				Página	20/70
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dDJnads6vn5zMZ8DUH0KzQ%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dDJnads6vn5zMZ8DUH0KzQ%3D%3D</a>				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



*El contratista realiza una correcta descripción de la experiencia aportada, indicando los años en los que se ha realizado. Esta experiencia resulta adecuada para la finalidad de la licitación, pero no puede ser computada al no haber sido presentada (los informes emitidos por la entidad en la que se prestaron los servicios. En el PPT de la licitación se indica tal como refleja el apartado 3.1 de este informe) que la forma de acreditación de la experiencia será mediante un informe emitido por la entidad en la que se prestó el servicio. El informe recogerá el detalle del mismo (nombre de la persona, tipo de trabajo realizado, localidad, fecha de ejecución y breve descripción).*

Código Seguro De Verificación	dDJnads6vn5zMZ8DUH0KzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	27/10/2025 10:42:45 27/10/2025 09:59:08
Observaciones		Página	21/70
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dDJnads6vn5zMZ8DUH0KzQ%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dDJnads6vn5zMZ8DUH0KzQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



LICITADOR: MÁLAGUETÚA FORESTAL, S.L.

ESPECIALISTA	NOMBRE Y TITULACIÓN	EXPERIENCIA VALORABLE	Nº DE DOCUMENTOS PUNTUABLES	PUNTUACIÓN
Urbanismo	Miriam Rein Lorenzale, arquitecta	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Responsable del equipo de Asistencia Técnica en la mejora de infraestructuras verdes ámbito Norte hiperronda de Málaga (2021).</li> <li>- Miembro del equipo redactor de la Asistencia Técnica para la redacción del estudio de integración de los suelos agrícolas en el sistema de infraestructuras verdes de Málaga (2021).</li> </ul>	2	5
Ecología urbana	Juan Macía Sánchez		0	0
			<b>TOTAL</b>	<b>5</b>

Comentarios:

*Si bien el contratista no indica los años de ejecución de los trabajos, éstos han podido deducirse de los certificados aportados.*

*No ha sido posible considerar la experiencia de Juan Sánchez Macía debido a que los certificados que aporta no han sido emitidos por el cliente al que prestó el servicio (en este caso, Diputación de Málaga), según se indica en la forma de acreditación que figura en el Anexo 1: "Esta experiencia se acreditará mediante un informe emitido por la entidad en la que se prestó el servicio."*

Código Seguro De Verificación	dDJnads6vn5zMZ8DUH0KzQ==		
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Estado	Fecha y hora
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	27/10/2025 10:42:45
Observaciones			
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dDJnads6vn5zMZ8DUH0KzQ%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dDJnads6vn5zMZ8DUH0KzQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
			

LICITADOR: TECNIGRAL, S.L.

ESPECIALISTA	NOMBRE Y TITULACIÓN	EXPERIENCIA VALORABLE	Nº DE DOCUMENTOS PUNTUABLES	PUNTUACIÓN
Urbanismo			0	0
Ecología urbana			0	0
			<b>TOTAL</b>	<b>0</b>

Comentarios:

Este licitador no ha aportado ninguna documentación al respecto.

LICITADOR: DASOTEC, S.L.

ESPECIALISTA	NOMBRE Y TITULACIÓN	EXPERIENCIA VALORABLE	Nº DE DOCUMENTOS PUNTUABLES	PUNTUACIÓN
Urbanismo			0	0
Ecología urbana			0	0
			<b>TOTAL</b>	<b>0</b>

Comentarios:

Este licitador no ha aportado ninguna documentación al respecto.

LICITADOR: UTE LUIS MACHUCA Y ASOCIADOS, S.L.P. - CAI SOLUCIONES DE INGENIERÍA, S.L. - DJ ARQUITECTOS, S.L.U.

ESPECIALISTA	NOMBRE Y TITULACIÓN	EXPERIENCIA VALORABLE	Nº DE DOCUMENTOS PUNTUABLES	PUNTUACIÓN
Urbanismo			0	0
Ecología urbana			0	0
			<b>TOTAL</b>	<b>0</b>

Comentarios:

Este licitador no ha aportado los nombres de las personas asignadas como especialistas de urbanismo y ecología urbana. Solo se aportan proyectos realizados por los tres miembros de la UTE, sin descripción de los mismos ni en gran cantidad de casos, el año de ejecución. Algunos de los proyectos en los que sí se indica el año de ejecución son anteriores a 2020 y, por tanto, no valorables. En cualquier caso, al no asignarse los proyectos a las personas asociadas, no resultan puntuables ninguno de ellos, pues lo que se valora es la experiencia del personal especialista, no de las empresas. En cualquier caso, la experiencia no puede ser computada al no haber sido presentada los informes emitidos por la entidad en la que se prestaron los servicios, según se indica en el PPT de la licitación y en el apartado 3.1 de este informe.

Código Seguro De Verificación	dDJnads6vn5zMZ8DUH0KzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	27/10/2025 10:42:45
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	27/10/2025 09:59:08
Observaciones		Página	24/70
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dDJnads6vn5zMZ8DUH0KzQ%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dDJnads6vn5zMZ8DUH0KzQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



LICITADOR: MEDIODES CONSULTORÍA AMBIENTAL Y PAISAJISMO, S.L.

ESPECIALISTA	NOMBRE Y TITULACIÓN	EXPERIENCIA VALORABLE	Nº DE DOCUMENTOS PUNTUABLES	PUNTUACIÓN
Urbanismo	Marta Lomas Casanova	- Responsable del equipo adjudicatario para el proyecto de Asistencia Técnica para la redacción del documento de diagnóstico para una estrategia de infraestructura verde en Málaga (2024, deducido del número de expediente indicado en la documentación aportada).	0	0
Ecología urbana	Antonio Francisco Herrera Grao	- Miembro del equipo adjudicatario para el proyecto de Asistencia Técnica para la redacción del documento de diagnóstico para una estrategia de infraestructura verde en Málaga (2024 deducido del número de expediente indicado en la documentación aportada).	0	0
			<b>TOTAL</b>	<b>0</b>

Comentarios:

La experiencia aportada no puede ser computada al no haber sido presentados los informes emitidos por la entidad en la que se prestaron los servicios. En el PPT de la licitación se indica (tal como refleja el apartado 3.1 de este informe) que la forma de acreditación de la experiencia será mediante un informe emitido por la entidad en la que se prestó el servicio. El informe recogerá el detalle del mismo (nombre de la persona, tipo de trabajo realizado, localidad, fecha de ejecución y breve descripción).

Código Seguro De Verificación	dDJnads6vn5zMZ8DUH0KzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	27/10/2025 10:42:45
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	27/10/2025 09:59:08
Observaciones		Página	25/70
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dDJnads6vn5zMZ8DUH0KzQ%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dDJnads6vn5zMZ8DUH0KzQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## 6. VALORACIÓN DEL CRITERIO 2.3 (REFUERZO DEL EQUIPO HUMANO MÍNIMO) DE CADA EMPRESA.

A la vista de la documentación aportada por los licitadores, pasa a analizarse la misma y a asignar la correspondiente puntuación del Criterio 2.3:

26/70

Código Seguro De Verificación	dDJnads6vn5zMZ8DUH0KzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	27/10/2025 10:42:45 27/10/2025 09:59:08
Observaciones		Página	26/70
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dDJnads6vn5zMZ8DUH0KzQ%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dDJnads6vn5zMZ8DUH0KzQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



LICITADOR: OVE ARUP & PARTNERS, S.A.U.

ESPECIALISTA	NOMBRE TITULACIÓN	EXPERIENCIA	EXPERIENCIA VALORABLE	PUNTUACIÓN
Urbanismo	Julia Landáburu, arquitecta	- Coordinadora del Marco Director del Paisaje Urbano de Madrid Nuevo Norte (2020-2021).	1 instrumento de planificación urbana en los últimos 5 años	0
Ecología urbana	Austin Brown, ecólogo	- Líder de la componente de biodiversidad del masterplan Water Landscape Strategy - Nanjing, China (2018-2021).	Experiencia = 25 años. 1 proyecto de temática medioambiental	0
Hidráulico	Almudena Barona de la Fuente, ICCP	- Líder de hidrología Drenaje Urbano con Infraestructura Natural - Masterplan de Piura y Tumbes. Desarrollo del Programa de Infraestructura Natural en la cuenca del río Chicama, Perú (2020-Actualidad).	Experiencia = 20 años	0
Arborista	Miguel Ángel Nuevo, ing. técn. agrícola, licenciado en ciencias ambientales y máster en sistemas de ingeniería civil.	- Arborista de la Consultoría y asistencia técnica en arboricultura del plan de mantenimiento y gestión del jardín histórico de Vista Alegre (BIC) - Comunidad de Madrid, Madrid (2024-presente)	Experiencia = 30 años	0
				<b>TOTAL</b> 0

Comentarios:

El contratista realiza una correcta descripción de la experiencia aportada, indicando los años en los que se ha realizado. Esta experiencia resulta adecuada para la finalidad de la licitación, pero no puede ser computada al no haber sido presentada los informes emitidos por la entidad en

Código Seguro De Verificación	dDJnads6vn5zMZ8DUH0KzQ==		
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Estado	Fecha y hora
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	27/10/2025 10:42:45
Observaciones		Página	27/70
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dDJnads6vn5zMZ8DUH0KzQ%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dDJnads6vn5zMZ8DUH0KzQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



la que se prestaron los servicios. Cabe recordar, según se indica en el apartado 3.2 de este informe, que el Anexo 1 del PPT indica los siguientes modos de acreditación de la experiencia.

En el caso los perfiles universitarios, deberán aportarse los títulos universitarios exigidos. Para todos ellos, la competencia suficiente deberá ser acreditada mediante la presentación de informes emitidos por la empresa o empresas donde el trabajador haya trabajado y prestado estos servicios. El informe recogerá el detalle del mismo (nombre de la persona, tipo de trabajo realizado, localidad, fecha de ejecución y breve descripción).

En el caso del arborista, su formación se justificará mediante la aportación de certificado o acreditación de haber realizado el correspondiente curso habilitante. Su experiencia deberá ser demostrada mediante la presentación de informes emitidos por la empresa o empresas donde haya desarrollado trabajos de arboricultura. El informe recogerá el detalle del mismo (nombre de la persona, tipo de trabajo realizado, localidad, fecha de ejecución, breve descripción, etc.).

LICITADOR: MÁLAGUEÑA FORESTAL, S.L.

28/70

ESPECIALISTA	NOMBRE Y TITULACIÓN	EXPERIENCIA	EXPERIENCIA VALORABLE	PUNTUACIÓN
Urbanismo	David García Gómez, ing. técn. Forestal	Equipo redactor de la Guía de actuación para la implementación de infraestructuras verdes, estrategias de conectividad y restauración ecológica en la provincia de Málaga (2023, deducido del certificado de ejecución aportado). - Equipo redactor del Estudio para la territorialización de líneas base para la implantación de infraestructuras verdes en la provincia de Málaga (2023, deducido del certificado de ejecución aportado).	No cumple titulación	0
Ecología urbana	Olga María Comino Matas (ing. técn. Forestal, bióloga y	- Asistencia técnica en la mejora de infraestructuras verdes ámbito norte	No puede contrastarse que posea una titulación	0

Código Seguro De Verificación	dDJnads6vn5zMZ8DUH0KzQ==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega			Firmado	27/10/2025 10:42:45
	María Teresa Martín de Córdoba			Firmado	27/10/2025 09:59:08
Observaciones				Página	28/70
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dDJnads6vn5zMZ8DUH0KzQ%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dDJnads6vn5zMZ8DUH0KzQ%3D%3D</a>				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



	master arboricultura.	en	- Asistencia técnica para el establecimiento del plan especial del anillo verde de la zona este de Málaga. Asistencia técnica para la redacción del estudio de integración de los suelos agrícolas en el sistema de infraestructuras verdes de Málaga.	distinta del especialista en ecología urbana del Criterio 2.2
<i>Hidráulico</i>	<i>No se aporta</i>			
<i>Arborista</i>	<i>Olga María Comino Matas (ing. Forestal, bióloga y master arboricultura).</i>		<i>Curso de Arboricultura y Gestión del Bosque Urbano de la UCM. Máster propio universitario.</i>	<i>Experiencia &lt; 5 años</i>
				<b>TOTAL</b>
				<b>0</b>

29/70

Comentarios:

Respecto a los especialistas aportados, el licitador no indica los años de ejecución de los trabajos valorables. Estos años han podido deducirse de los certificados de ejecución aportados.

Respecto al especialista en urbanismo, David García Gómez no cumple con los criterios de titulación impuestos en el Anexo 1, motivo por el que se obtiene valoración cero.

Respecto a la especialista en ecología urbana, el licitador indica que posee la titulación de ingeniería técnica forestal, si bien la titulación que aporta es la de bióloga y master en arboricultura. Dado que este perfil tiene que poseer una titulación distinta de la de Juan Sánchez Matas, y no se posee la titulación de éste, no puede valorarse la experiencia de Olga Comino Matas.

El licitador ha incluido a Olga Comino Matas también como arborista. La posibilidad de aportar a una misma persona para dos categorías diferentes está avalada por el Anexo 1. Este perfil de arborista debe tener un mínimo de 5 años de experiencia. No aporta trabajos realizados como arborista y el título de arborista que aporta el licitador es de la promoción 2022/2023, motivo por el cual este perfil no cuenta con los requisitos exigidos.

Código Seguro De Verificación	dDJnads6vn5zMZ8DUH0KzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado Firmado	27/10/2025 10:42:45 27/10/2025 09:59:08
Observaciones			Página
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dDJnads6vn5zMZ8DUH0KzQ%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dDJnads6vn5zMZ8DUH0KzQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



LICITADOR: TECNIGRAL, S.L.

ESPECIALISTA	NOMBRE Y TITULACIÓN	EXPERIENCIA	PUNTUACIÓN
Urbanismo	No se aporta		0
Ecología urbana	No se aporta		0
Hidráulico	No se aporta		0
Arborista	No se aporta		0
		<b>TOTAL</b>	<b>0</b>

Comentarios:

Este licitador no ha aportado ninguna documentación al respecto.

30/70

LICITADOR: DASOTEC, S.L.

ESPECIALISTA	NOMBRE Y TITULACIÓN	EXPERIENCIA	PUNTUACIÓN
Urbanismo	No se aporta		0
Ecología urbana	No se aporta		0
Hidráulico	No se aporta		0
Arborista	No se aporta		0
		<b>TOTAL</b>	<b>0</b>

Comentarios:

Código Seguro De Verificación	dDJnads6vn5zMZ8DUH0KzQ==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega			Firmado	27/10/2025 10:42:45
	María Teresa Martín de Córdoba			Firmado	27/10/2025 09:59:08
Observaciones				Página	30/70
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dDJnads6vn5zMZ8DUH0KzQ%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dDJnads6vn5zMZ8DUH0KzQ%3D%3D</a>				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				

*Este licitador no ha aportado ninguna documentación al respecto.*

LICITADOR: UTE LUIS MACHUCA Y ASOCIADOS, S.L.P. - CAI SOLUCIONES DE INGENIERÍA, S.L. - DJ ARQUITECTOS, S.L.U.

ESPECIALISTA	NOMBRE TITULACIÓN	EXPERIENCIA	EXPERIENCIA VALORABLE	PUNTUACIÓN
Urbanismo	No se aporta		0	0
Ecología urbana	No se aporta		0	0
Hidráulico	No se aporta		0	0
Arborista	No se aporta		0	0
		<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	

Comentarios:

*Este licitador no ha aportado ninguna documentación al respecto.*

LICITADOR: MEDIODES CONSULTORÍA AMBIENTAL Y PAISAJISMO, S.L.

ESPECIALISTA	NOMBRE Y TITULACIÓN	EXPERIENCIA	PUNTUACIÓN
Urbanismo	Rafael Reinoso	- Responsable del equipo adjudicatario para el proyecto de Asistencia Técnica para la redacción del documento de diagnóstico para una estrategia de infraestructura verde en Málaga (2024, deducido del número de expediente indicado en la documentación aportada).	No puede contrastar que es un perfil distinto del especialista de urbanismo del Criterio 2.2 0
Ecología urbana	Raquel Rodríguez Cortina	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 2024-2025 CIUDAD DE MÁLAGA - Diseño y desarrollo del Sistema de Información del Patrimonio Natural (SIPN) de la Agencia Nacional de Aguas y Bosques de Marruecos.</li> <li>- 2025-2026 MARRUECOS - Diseño y desarrollo del Sistema de Información del Patrimonio Natural (SIPN) de la Agencia Nacional de Aguas y Bosques de Marruecos.</li> <li>- 2025-2027 CORCEGA - Elaboración y puesta en marcha del cuadro de mando en un webmapping para el Parque Natural Marino del Cabo Córcega y Agriate</li> <li>- 2024-2025 MUNDIAL - Indicador de naturalidad para VINCI CONCESSION.</li> <li>- 2024-2025 MARRUECOS - Revisión del Plan Director de Áreas Protegidas de Marruecos</li> <li>- 2023-2025 FRANCIA - Atlas de Biodiversidad Comunal del Gran Périgueux - Base de datos de biodiversidad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No puede contrastar que es un perfil distinto del especialista de ecología urbana del Criterio 2.2 0</li> </ul>

<ul style="list-style-type: none"> <li>- 2024-2025 FRANCIA - Geografía de la Biodiversidad del departamento de Gers</li> <li>- 2022-2023 MUNDIAL - Atlas de Biodiversidad Mundial de TOTAL ENERGIES</li> <li>- 2021-2025 FRANCIA - GéoBassin: Creación de un portal cartográfico para la OFB y el Parque Natural Marino de la Cuenca de Arcachon (Creación en 2022 - Actualización en 2024-2025)</li> <li>- 2017-2025 FRANCIA - Tour de Francia: Base de datos e interfaz cartográfica del Tour de Francia, encargada por A.S.O. para el seguimiento de los impactos (Creación en 2017- ACTUALIZACIÓN TODOS LOS AÑOS)</li> <li>- 2020 GABON - RN1: Interfaz cartográfica para el estudio del impacto medioambiental y social del proyecto de renovación de la carretera nacional Transgabonesa - apartado Biodiversidad</li> <li>- 2016-2025 LA ISLA DE LA REUNION - GONO GO: Base de datos e interfaz cartográfica del GTOI en La Reunión para el análisis de los retos en directo (Creación en 2016- ACTUALIZACIÓN TODOS LOS AÑOS)</li> <li>- 2021-2025 MARRUECOS - Cuentas medioambientales en Marruecos: carbono, agua, ocupación del suelo y servicios ecosistémicos</li> <li>- 2007-2025 MUNDIAL - SHURIKEN: Base de datos e interfaz cartográfica de Biotope para la gestión de datos naturalistas de nuestros proyectos (Creación en 2007- ACTUALIZACIÓN TODOS LOS AÑOS)</li> </ul>
---

Código Seguro De Verificación	dDJnads6vn5zMZ8DUH0KzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	27/10/2025 10:42:45 27/10/2025 09:59:08
Observaciones		Página	33/70
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dDJnads6vn5zMZ8DUH0KzQ%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dDJnads6vn5zMZ8DUH0KzQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



<i>Hidráulico</i>	<i>Francisco Gómez Losada</i>	<p>- Asistencia técnica para la redacción de "Redacción del Estudio Ambiental Estratégico y contestación a alegaciones e Informes Sectoriales Ambientales del Plan Especial del Acueducto de San Telmo." (Expte. 05-2023/3). Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística. Servicio de Planificación Territorial y Urbanística.</p> <p>- Servicio de Protección Civil del Excmo. Ayuntamiento de Málaga (2017 - 2021). Elaboración/actualización de:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Actualización del Plan de Emergencia Municipal de Málaga (P.E.M.).</li> <li>2. Plan de Actuación Local por Riesgo de Inundaciones en el T.M de Málaga.</li> <li>3. Plan de Actuación Local por Riesgo de Incendios Forestales en el T.M de Málaga.</li> <li>4. Plan de Actuación Local ante el Riesgo Sísmico del Término Municipal de Málaga.</li> <li>5. Plan de Actuación Local ante el Riesgo de Accidentes en el Transporte de Mercancías Peligrosas en el Término Municipal de Málaga.</li> </ol>	<i>0</i>
<i>Arborista</i>	<i>Luis Alberto Diaz-Galiano Moya</i>	<p>- Encargado de la zona forestal Pau 4. de Móstoles, siendo responsable de la plantación de más de 8.000 individuos de diferentes especies.</p> <p>- Con una experiencia en docencia de más de 1.500 horas, ha impartido seminarios de immunología vegetal en la universidad de Alcalá de Henares y ha colaborado como formador/ docente con la Cátedra de Medio Ambiente de dicha universidad.</p>	<i>Experiencia &gt; 5 años</i>

		<b>TOTAL</b>	<b>0</b>

Comentarios:

Cabe señalar que este licitador no ha indicado específicamente a qué categoría (urbanismo, ecología urbana, hidráulico o arborista) asigna cada uno de los perfiles aportados. La distribución en este cuadro se ha realizado por similitud de la experiencia asignada a cada perfil con las temáticas de las distintas categorías. Tampoco indica los años en los que se han realizado los trabajos aportados.

Dado que no se aporta la titulación de Rafael Reinoso Bellido, no puede contrastarse si posee una titulación distinta a la de la especialista en urbanismo del Criterio 2.2.

Respecto a Raquel Rodríguez Cortina, dado que no ha sido posible conocer su titulación, no puede valorarse si ésta es distinta de la del especialista en ecología urbana del Criterio 2.2 (Antonio Francisco Herrera Grao).

En el caso de Francisco Gómez Losada, dado que se desconoce su titulación, no es posible conocer si cumple con el perfil exigido y, en consecuencia, no se puede valorar la experiencia.

Por último, en el caso de Luis Alberto Díaz-Galiano Moya, y a pesar de la amplia experiencia aportada, no se indica su titulación, motivo por el cual no puede valorarse dicha experiencia.

En cualquier caso, la experiencia aportada no puede ser computada al no haber sido presentados los informes emitidos por la entidad en la que se prestaron los servicios. Cabe recordar, según se indica en el apartado 3.2 de este informe, que el Anexo 1 del PPT indica los siguientes modos de acreditación de la experiencia:

En el caso los perfiles universitarios, deberán aportarse los títulos universitarios exigidos. Para todos ellos, la competencia suficiente deberá ser acreditada mediante la presentación de informes emitidos por la empresa o empresas donde el trabajador haya trabajado y prestado estos servicios. El informe recogerá el detalle del mismo (nombre de la persona, tipo de trabajo realizado, localidad, fecha de ejecución y breve descripción).

En el caso del arborista, su formación se justificará mediante la aportación de certificado o acreditación de haber realizado el correspondiente curso habilitante. Su experiencia deberá ser demostrada mediante la presentación de informes emitidos por la empresa o empresas donde

Código Seguro De Verificación	dDJnads6vn5zMZ8DUH0KzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado Firmado	27/10/2025 10:42:45 27/10/2025 09:59:08
Observaciones		Página	35/70
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dDJnads6vn5zMZ8DUH0KzQ%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dDJnads6vn5zMZ8DUH0KzQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





haya desarrollado trabajos de arboricultura. El informe recogerá el detalle del mismo (nombre de la persona, tipo de trabajo realizado, localidad, fecha de ejecución, breve descripción, etc.).

Código Seguro De Verificación	dDJnads6vn5zMZ8DUH0KzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	27/10/2025 10:42:45 27/10/2025 09:59:08
Observaciones		Página	36/70
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dDJnads6vn5zMZ8DUH0KzQ%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dDJnads6vn5zMZ8DUH0KzQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## 7. CONCLUSIONES.

Una vez analizada toda la documentación aportada por los licitadores, y teniendo en cuenta las consideraciones que figuran en los apartados 5 y 6 de este informe, relativos, respectivamente, a los Criterios 2.2 y 2.3 del Anexo 1 de esta licitación, la puntuación asignada a los licitadores es la siguiente:

LICITADOR	PUNTOS CRITERIO 2.2	PUNTOS CRITERIO 2.3	SUMA DE PUNTOS CRITERIOS 2.2 Y 2.3
OVE ARUP & PARTNERS, S.A.U.	0	0	0
MALAGUEÑA FORESTAL, S.L.	5	0	5
TECNIGRAL, S.L.	0	0	0
DASOTEC, S.L.	0	0	0
UTE LUIS MACHUCA Y ASOCIADOS, S.L.P. - CAI SOLUCIONES DE INGENIERÍA, S.L. - DJ ARQUITECTOS, S.L.U.	0	0	0
MEDIODES, CONSULTORÍA AMBIENTAL Y PAISAJISMO, S.L.	0	0	0

37/70

Así mismo y de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento y en ejercicio de las funciones que tienen atribuidas en virtud de lo previsto en los artículos 146.2.b) y 326.2.b) de la LCSP, así como el artículo 22.1 e) del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, asistidos del personal que actúa de apoyo a la Secretaría y se encuentra prestando sus servicios, proceden al examen de las proposiciones y a la valoración de las mismas mediante la aplicación del resto de criterios de adjudicación evaluables automáticamente o mediante la utilización de fórmulas contenidos en el Anexo N°. 1 de dicho Pliego, esto es, criterio 2.1 "Económico", resultando lo siguiente, atendiendo tanto al informe emitido como a dicha valoración:

Código Seguro De Verificación	dDJnads6vn5zMZ8DUH0KzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	27/10/2025 10:42:45 27/10/2025 09:59:08
Observaciones		Página	37/70
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dDJnads6vn5zMZ8DUH0KzQ%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dDJnads6vn5zMZ8DUH0KzQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Nº	CRITERIO	Puntuación máxima
2.1	Oferta económica	30,00

Valoración
$Vx = Pmax \times (PBL - Ox) / (PBL - O \min)$
Siendo:
Pmax: Puntuación máxima
Vx: Valoración de la proposición
PBL: Presupuesto base de licitación (sin IVA)
Ox: Oferta presentada por el licitador
Omin: Importe de la menor oferta presentada

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

38/70

Nº	LICITADOR	OFERTA (Ox)	Puntuación criterio
			2.1
1	DASOTEC S.L.	81.735,54 €	29,01
2	LUIS MACHUCA Y ASOCIADOS	88.828,76 €	19,46
3	MALAGUEÑA FORESTAL, S.L	88.343,15 €	20,12
4	MEDIODES, CONSULTORÍA AMBIENTAL Y PAISAJISMO, S.L.U.	81.000,00 €	30,00
5	OVE ARUP AND PARTNERS SAU	86.763,00 €	22,24

Nº	CRITERIO	Puntuación máxima Subcriterio	Nº	CRITERIO	Puntuación máxima	Puntuación máxima Criterio 2.2
2.2.1	Experiencia en Urbanismo	20,00	2.2.2	Experiencia en Ecología Urbana	20,00	40,00

Código Seguro De Verificación	dDJnads6vn5zMZ8DUH0KzQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega		Firmado	27/10/2025 10:42:45
	María Teresa Martín de Córdoba		Firmado	27/10/2025 09:59:08
Observaciones			Página	38/70
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dDJnads6vn5zMZ8DUH0KzQ%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dDJnads6vn5zMZ8DUH0KzQ%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Se valorará el número de Planes de Infraestructura Verde realizados en municipios con más de 100.000 habitantes o en aquellos cuyo término municipal tenga una densidad de población superior a los 1.500 hab/km<sup>2</sup>, redactados en los últimos 5 años.

Si oferta 1 plan	0,00
Si oferta 2 planes	5,00
Si oferta 3 planes	10,00
Si oferta 4 planes	15,00
Si oferta 5 o más planes	20,00

Acreditación mediante un informe emitido por la entidad en la que se prestó el servicio (nombre de persona, tipo de trabajo realizado, localidad, fecha de ejecución y breve descripción)

39/70

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

Nº	LICITADOR	Especialista en Urbanismo	Puntuación criterio	Especialista en Ecología Urbana	Puntuación criterio	Puntuación Total criterio
			2.2.1		2.2.2	2.2
1	DASOTEC S.L.	0	0,00	0	0,00	0,00
2	LUIS MACHUCA Y ASOCIADOS	0	0,00	0	0,00	0,00
3	MALAGUENA FORESTAL, S.L.	2	5,00	0	0,00	5,00
4	MEDIODES, CONSULTORÍA AMBIENTAL, S.L.	0	0,00	0	0,00	0,00
5	OVE ARUP AND PARTNERS SAU	0	0,00	0	0,00	0,00

Nº		Puntuación máxima
2.3	Refuerzo del equipo humano mínimo	30,00

Código Seguro De Verificación	dDJnads6vn5zMZ8DUH0KzQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega		Firmado	27/10/2025 10:42:45
Observaciones			Firmado	27/10/2025 09:59:08
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dDJnads6vn5zMZ8DUH0KzQ%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dDJnads6vn5zMZ8DUH0KzQ%3D%3D</a>		Página	39/70
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Valoración
Para valorar la capacidad del equipo de trabajo de llevar adelante de manera adecuada los trabajos a través de su multidisciplinariedad, se asignará la puntuación en función del número de nuevos perfiles que el licitador incorpore al equipo de trabajo, diferentes de los exigidos en el equipo mínimo

2.3.1	Técnico Especialista en Urbanismo	10,00
2.3.2	Ingeniero de Caminos o título equivalente	5,00
2.3.3	Técnico Especialista en Ecología Urbana	10,00
2.3.4	Arborista	5,00

40/70

En el caso de los perfiles universitarios, deberán aportarse los títulos universitarios exigidos. En el caso del arborista, su formación se justificará mediante la aportación de certificado o acreditación de haber realizado el correspondiente curso habilitante. Para todos ellos, la competencia suficiente deberá ser acreditada mediante la presentación de informes emitidos por las empresas

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

Nº	LICITADOR	Técnico Especialista en Urbanismo	Puntuación subcriterio 2.3.1	Ingeniero de Caminos o título 2.3.2	Puntuación subcriterio 2.3.2	Técnico Especialista en Ecología 2.3.3	Puntuación subcriterio 2.3.3	Arborista	Puntuación subcriterio 2.3.4	Puntuación Total criterio 2.3
1	DASOTEC S.L.	NO	0,00	NO	0,00	NO	0,00	NO	0,00	0,00
2	LUIS MACHUCA Y ASOCIADOS	NO	0,00	NO	0,00	NO	0,00	NO	0,00	0,00
3	MALAGUENA FORESTAL, S.L.	NO	0,00	NO	0,00	NO	0,00	NO	0,00	0,00
4	MEDIODES, CONSULTORÍA AMBIENTAL, S.L.	NO	0,00	NO	0,00	NO	0,00	NO	0,00	0,00
5	OVE ARUP AND PARTNERS SAU	NO	0,00	NO	0,00	NO	0,00	NO	0,00	0,00

Código Seguro De Verificación	dDJnads6vn5zMZ8DUH0KzQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega		Firmado	27/10/2025 10:42:45
Observaciones			Firmado	27/10/2025 09:59:08
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dDJnads6vn5zMZ8DUH0KzQ%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dDJnads6vn5zMZ8DUH0KzQ%3D%3D</a>		Página	40/70
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Analizadas las ofertas presentadas y admitidas bajo los parámetros del referido Anexo N°. 1, cabe concluir que la puntuación total obtenida por los licitadores, ordenada de manera decreciente, es la siguiente:

Nº	LICITADOR	Puntuación criterio	Puntuación criterio	Puntuación Total criterio	Puntuación subcriterio	Puntuación subcriterio	Puntuación subcriterio	Puntuación subcriterio	Puntuación Total criterio	Total criterios automáticos
		2.1	2.2.1	2.2	2.3.1	2.3.2	2.3.3	2.3.4	2.3	30,00
1	MEDIODES, CONSULTORÍA AMBIENTAL Y PAISAJISMO, S.L.U.	<b>30,00</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30,00
2	DASOTEC S.L.	<b>29,01</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	29,01
3	MALAGUEÑA FORESTAL, S.L	<b>20,12</b>	5,00	5,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25,12
4	OVE ARUP AND PARTNERS SAU	<b>22,24</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22,24
5	LUIS MACHUCA Y ASOCIADOS	<b>19,46</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19,46

**X.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN: EXPTE 53/25 - SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PLAN DE INFRAESTRUCTURA VERDE Y AZUL DE MÁLAGA (PIVAMA).**

De conformidad con los resultados de la valoración indicada en el punto anterior, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la LCSP, los miembros de la mesa de contratación, por unanimidad, proponen al órgano de contratación:

41/70

PRIMERO.- Aprobar la siguiente clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones presentadas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales, según la puntuación obtenida atendiendo a los criterios de adjudicación contenidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

Nº	LICITADOR	Total criterios automáticos
1	MEDIODES, CONSULTORÍA AMBIENTAL Y PAISAJISMO, S.L.U.	<b>30,00</b>
2	DASOTEC S.L.	<b>29,01</b>
3	MALAGUEÑA FORESTAL, S.L	<b>25,12</b>
4	OVE ARUP AND PARTNERS SAU	<b>22,24</b>
5	LUIS MACHUCA Y ASOCIADOS	<b>19,46</b>

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de **SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PLAN DE INFRAESTRUCTURA VERDE Y AZUL DE MÁLAGA (PIVAMA)**. Expte. 53/25, al licitador **MEDIODES, CONSULTORÍA AMBIENTAL Y PAISAJISMO, S.L.U.**, con NIF: **B92931567**, por haber presentado la mejor oferta, siendo las características y ventajas de la proposición determinantes de que haya sido seleccionada las que se indican a continuación:

Código Seguro De Verificación	dDJnads6vn5zMZ8DUH0KzQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega		Firmado	27/10/2025 10:42:45
Observaciones			Firmado	27/10/2025 09:59:08
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dDJnads6vn5zMZ8DUH0KzQ%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dDJnads6vn5zMZ8DUH0KzQ%3D%3D</a>		Página	41/70
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

1.- Oferta Económica: 81.000,00 euros, más 17.010,00 euros correspondientes al 21 % de IVA, lo que supone un total de 98.010,00 euros.

2.- Criterio Experiencia: No oferta.

3.- Criterio Refuerzo del equipo humano mínimo: No oferta.

4.- Plazo de duración: Seis (6) meses, a contar desde el día siguiente hábil al de su formalización en documento administrativo.

5.-Prórroga: Dos (2) meses.

TERCERO.- Que por los servicios dependientes del órgano de contratación se requiera al licitador mejor clasificado para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 159.4.f.4º de la LCSP, en el plazo de 7 días hábiles presente la documentación acreditativa de las circunstancias a que hace referencia la cláusula 12.2.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige este procedimiento, advirtiéndole que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta y se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, en el orden en que han quedado clasificadas las proposiciones, sin perjuicio de la posibilidad de exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, y de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP.

## XI.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: EXPTE 93/25 – PÓLIZAS DE SEGUROS DE VEHÍCULOS A MOTOR DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

42/70

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por el Director General de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, de fecha 17 de octubre de 2025, del siguiente tenor literal:

***"ASUNTO: Informe sobre valoración de ofertas expediente 93/25 "PÓLIZAS DE SEGUROS DE VEHÍCULOS A MOTOR DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA."***

*Mediante correo electrónico de fecha 14/10/2025 se ha remitido a esta Área de Servicios Operativos escrito emitido por la Staff de Mesas de Contratación, donde se solicita informe de valoración de ofertas, teniendo en cuenta que no ha sido excluida ninguna entidad.*

### INFORME

PRIMERO.- De conformidad con lo previsto en el apartado AC del Anexo 1 adjunto al PCAP, los criterios de valoración son los siguientes:

Código Seguro De Verificación	dDJnads6vn5zMZ8DUH0KzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	27/10/2025 10:42:45 27/10/2025 09:59:08
Observaciones		Página	42/70
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dDJnads6vn5zMZ8DUH0KzQ%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dDJnads6vn5zMZ8DUH0KzQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

**2.- Criterios evaluables automáticamente o mediante la utilización de fórmulas**

La valoración de las proposiciones ofertadas se realizará en función de la puntuación total PT, obtenida tras la suma de los resultados de los apartados, P1 Criterio económico y P2 Criterios de mejora.

La puntuación final para cada licitador se calculará mediante la fórmula:

$$PT = P1 + P2 (P2.1+P2.2+P2.3 +P2.4+P2.5+P2.6+P2.7)$$

Se propondrá como adjudicataria a la empresa que obtenga la mayor puntuación total (PT).

Para la valoración de las ofertas se tendrán en consideración los siguientes criterios:

2.1	Criterio:	<p><b>P1. Criterio Económico.</b> Mejor Oferta Económica. Criterio objetivo que se valorará con un máximo de <u>60 puntos</u>.</p> <p>Las empresas licitadoras han de configurar su oferta económica conforme a los establecido en los apartados A y B que a continuación se detallan:</p> <p>A) La cantidad consignada como <b>"Oferta económica"</b> será igual al producto de multiplicar el número de vehículos que, actualmente conforman la flota municipal y que figuran en el Cuadro B (adjunto al PPT), por los precios de licitación ofrecidos para cada uno de los tipos de vehículos que forman los grupos.]</p>	De	0 a 60 puntos
-----	-----------	--	----	---------------

43/70

Código Seguro De Verificación	dDJnads6vn5zMZ8DUH0KzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	27/10/2025 10:42:45 27/10/2025 09:59:08
Observaciones		Página	43/70
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dDJnads6vn5zMZ8DUH0KzQ%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dDJnads6vn5zMZ8DUH0KzQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



		<p>B) Relación de precios ofrecidos para cada uno de los tipos de vehículos que forman los grupos, siendo como máximo iguales a los precios consignados en el Cuadro B. (adjunto al PPT), entendido como el total a satisfacer por el tomador, incluidos todo tipo de impuestos, tasas y recargos aplicables por una anualidad.</p> <p>Sólo se tomará en consideración hasta un máximo de dos decimales.</p> <p><b>Justificación:</b> Se justifica la elección de este criterio de valoración por ser uno de los que se contemplan con carácter ordinario en la LCSP y cuya aplicación permite asegurar, en conexión con el objetivo de estabilidad presupuestaria y control del gasto, una eficiente utilización de los fondos públicos destinados a la contratación de estas pólizas de seguro.</p>	
	Fórmula:	<p>La asignación de la puntuación correspondiente a cada una de las ofertas válidamente presentadas se calculará mediante la siguiente fórmula:</p> $V_x = PM * \left( \frac{(PBL - O_x)}{(PBL - O_{\min})} \right)$ <p>Siendo:</p> <p>Vx Valoración de la proposición x  PM Puntuación máxima  PBL Presupuesto base de licitación  Ox Oferta presentada por el licitador x  Omin Oferta mínima (importe de la menor oferta presentada)</p>	44/70
	Forma de acreditación:	<p>Proposición económica conforme al Anexo 2.2.</p> <p>Además, los licitadores deberán adjuntar, a su oferta un Condicionado del Contrato de Seguro (Condiciones Generales, Particulares y Especiales), en el que se hará constar expresamente que el PPT prevalecerá sobre dicho condicionado en caso de contradicción entre los mismos, de conformidad con lo establecido en la cláusula 6º de dicho pliego.</p>	
2.2	Criterio:	<p><b>P2. Criterios de Mejora.</b> Criterios objetivos. Los licitadores podrán obtener un máximo de <u>40 puntos</u> que se distribuirán como a continuación se indica.</p>	

Código Seguro De Verificación	dDJnads6vn5zM28DUH0KzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	27/10/2025 10:42:45 27/10/2025 09:59:08
Observaciones		Página	44/70
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dDJnads6vn5zM28DUH0KzQ%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dDJnads6vn5zM28DUH0KzQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



		<p><b>Justificación:</b> Con la valoración de las mejoras que a continuación se recogen, se pretende conseguir unas pólizas de seguro en las que figuren mayores coberturas y mejores condiciones para las que ya aparecen contempladas en el PPT, obteniéndose con ello, sin coste alguno para este Ayuntamiento, unos seguros más completos y de mayor calidad.</p> <p><b>P2.1.- Aumento en el límite de 600,00.-€ por siniestro,</b> a satisfacer por la aseguradora para el pago de honorarios de profesionales por la libre elección de Procuradores y Abogados, recogida en el apartado "Riesgos Asegurados" de la cláusula 2.2 del PPT. <b>Hasta 5 puntos.</b></p> <p>El licitador que oferte el mayor aumento obtendrá 5,00 puntos y el resto de los puntos se distribuirá proporcionalmente.</p>	De	0 a 5 puntos
		<p><b>Fórmula:</b> A las licitadoras que ofrezcan la mejora indicada, se le otorgará la puntuación establecida.</p> <p><b>Forma de acreditación:</b> Propuesta económica conforme al Anexo 2.2</p>		
2.2	Criterio:	<p><b>P2.2.- Incremento en las sumas aseguradas para el Seguro de Accidentes para el conductor,</b> recogida en el apartado "Riesgos Asegurados" de la cláusula 2.2 del PPT. <b>Hasta 14 puntos,</b> con el siguiente desglose:</p> <p>-Por Fallecimiento .....hasta 7 puntos. -Por Incapacidad Permanente Absoluta.....hasta 7 puntos.</p> <p>Las licitadoras podrán obtener hasta 14 puntos por la ampliación de las sumas aseguradas sobre las exigidas en el pliego de prescripciones técnicas.</p>	De	0 a 14 puntos
		<p><b>Fórmula:</b> La puntuación total se obtendrá sumando las obtenidas una vez otorgados 7 puntos en cada apartado a la oferta que ofrezca la mayor ampliación de capitales sobre los mínimos y el resto de puntos se distribuirá de manera proporcional.</p>		

45/70

Código Seguro De Verificación	dDJnads6vn5zM28DUH0KzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	27/10/2025 10:42:45 27/10/2025 09:59:08
Observaciones		Página	45/70
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dDJnads6vn5zM28DUH0KzQ%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dDJnads6vn5zM28DUH0KzQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	Forma de acreditación:	Proposición económica conforme al Anexo 2.2		
2.2	Criterio:	P2.3. Inclusión en el seguro, sin coste, de la cobertura de la Incapacidad Temporal por Accidente para el conductor con una franquicia de 15 días, y un importe mínimo de indemnización por día de baja de 20,00.-€, recogida en el apartado "Riesgos Asegurados" de la cláusula 2.2 del PPT. <u>10 puntos</u> .	10 puntos	46/70
	Fórmula:	A las licitadoras que ofrezcan la mejora indicada, se le otorgará la puntuación establecida.		
	Forma de acreditación:	Proposición económica conforme al Anexo 2.2		
2.2	Criterio:	P2.4. Incremento en el importe de la indemnización por día de baja por accidente para el conductor, recogida en el apartado "Riesgos Asegurados" de la cláusula 2.2 del PPT. <u>Hasta 4 Puntos</u>  Se otorgará 4 puntos a la oferta que ofrezca el mayor importe y el resto de puntos se distribuirá proporcionalmente.	De 0 a 4 puntos	46/70
	Fórmula:	A las licitadoras que ofrezcan la mejora indicada, se le otorgará la puntuación establecida.		
	Forma de acreditación:	Proposición económica conforme al Anexo 2.2		
2.2	Criterio:	P2.5.- Inclusión de la "Cláusula adelanto por recargo por riesgos extraordinarios al Consorcio de Compensación de Seguros". <u>2,5 puntos</u>  A los licitadores que ofrezcan la inclusión de esta cláusula se le otorgarán 2,5 puntos, siempre que dicha cláusula tenga la siguiente redacción:  <i>"La compañía aseguradora, adelantará la prima correspondiente al recargo por riesgos extraordinarios al Consorcio de Compensación de Seguros en las siguientes condiciones:</i>	2,5 puntos	

Código Seguro De Verificación	dDJnads6vn5zM28DUH0KzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	27/10/2025 10:42:45
Observaciones		Página	46/70
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dDJnads6vn5zM28DUH0KzQ%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dDJnads6vn5zM28DUH0KzQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



		<p><i>En pólizas nuevas:</i></p> <p>-Adelanto de la prima desde el día siguiente a la emisión de la póliza por parte de la compañía.</p> <p>-Emisión de la póliza por parte de la compañía dentro del plazo de 7 días laborables, desde la formalización del contrato entre la Administración y la compañía Aseguradora.</p> <p><i>En renovaciones sucesivas:</i></p> <p>-Adelanto de la prima desde el día siguiente a la emisión del recibo de renovación.</p> <p>-Emisión del recibo de renovación en la fecha de renovación de la póliza.</p> <p><i>En modificaciones del contrato (incorporación de riesgos):</i></p> <p>-Adelanto de la prima desde el día siguiente a la emisión del suplemento a la póliza por parte de la compañía.</p> <p>-Emisión del suplemento a la póliza por parte de la compañía dentro del plazo de 7 días laborables desde la formalización de la modificación del contrato.</p> <p><i>En ningún caso dichos adelantos supondrán el pago definitivo del recargo por riesgos extraordinarios, ni eximirán al tomador del pago del mismo. En caso de impago por parte del tomador de la póliza, el riesgo quedará sin cobertura.</i></p>	
	<p>Fórmula:</p> <p>Forma de acreditación:</p>	<p>A las licitadoras que ofrezcan la mejora indicada, se le otorgará la puntuación establecida.</p> <p>Proposición económica conforme al Anexo 2.2.</p>	
2.2	<p>Criterio:</p>	<p>P2.6.- Inclusión de la "Cláusula adelanto reparación culpa de tercero". <u>2,5 puntos</u>.</p> <p>A los licitadores que ofrezcan la inclusión de esta cláusula se le otorgarán 2,5 puntos, siempre que dicha cláusula tenga la siguiente redacción:</p>	2,5 puntos

47/70

Código Seguro De Verificación	dDJnads6vn5zMZ8DUH0KzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	27/10/2025 10:42:45 27/10/2025 09:59:08
Observaciones		Página	47/70
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dDJnads6vn5zMZ8DUH0KzQ%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dDJnads6vn5zMZ8DUH0KzQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

		<p><i>"La Compañía Aseguradora garantiza el adelanto de la indemnización reclamada por la reparación de los daños materiales del vehículo asegurado causados por un tercero, siempre y cuando la Entidad Aseguradora de éste haya aceptado el pago de la citada indemnización, con un límite máximo de 10,000 €, por siniestro".</i></p>	
		<p><b>Fórmula:</b> A las licitadoras que ofrezcan la mejora indicada, se le otorgará la puntuación establecida.</p>	
		<p><b>Forma de acreditación:</b> Proposición económica conforme al Anexo 2.2.</p>	
2.2	<p><b>Criterio:</b></p> <p>P2.7. Inclusión en la flota, del seguro de responsabilidad civil obligatoria de los "Drones". 2 puntos.</p>	<p>Los licitadores que oferten el seguro de Responsabilidad Civil Obligatorio para 1 dron (PMD 1.100 Kg) que es el que actualmente dispone el Ayuntamiento de Málaga, obtendrá 2 puntos.</p>	2 puntos.
	<p><b>Fórmula:</b></p>	<p>A las licitadoras que ofrezcan la mejora indicada, se le otorgará la puntuación establecida.</p>	
	<p><b>Forma de acreditación:</b></p>	<p>Propuesta económica conforme al Anexo 2.2.</p>	

48/70

*El apartado AD del Anexo 1 antes referido, determina que, de los criterios de valoración establecidos, el que se considera relevante, a efectos de determinar cuándo una oferta se presume en baja temeraria o desproporcionada, es el criterio económico P.1.A, ya que los criterios de mejoras previstos no son vinculantes a la hora de determinar la viabilidad de la oferta, por lo que se considerarán, en principio, desproporcionadas o anormales las ofertas que se encuentren en los supuestos contemplados en el art. 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RD 1098/2001 de 12 de octubre) o, en su caso, en el art. 86 del mismo.*

**SEGUNDO.- Han concurrido a la Licitación las siguientes empresas:**

**OCCIDENT GCO, S.A.U. de Seguros y Reaseguros, con CIF: A28119220, que ha ofrecido un importe sin IVA de 172.441,00 Euros, y presenta desglose de precios conforme al cuadro B adjunto al Pliego de Condiciones, quedando de la siguiente forma.**

Código Seguro De Verificación	dDJnads6vn5zMZ8DUH0KzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	27/10/2025 10:42:45
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	27/10/2025 09:59:08
Observaciones		Página	48/70
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dDJnads6vn5zMZ8DUH0KzQ%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dDJnads6vn5zMZ8DUH0KzQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

GRUPO	TIPO VEHICULO	Pr. a pagar 2026	Nº vehíc ulos 2025	Total grupo 2026	Oferta: Prima anual unidad grupo	Oferta: prima anual total grupo
A1	Turismo a todo riesgo	1.445,00 €	0	0,00 €	1.400,00 €	0,00 €
A2	Ambulancias	1.780,00 €	2	3.560,00 €	1.148,00 €	2.296,00 €
B1	Turismo	445,00 €	92	40.940,00 €	287,00 €	26.404,00 €
B2	Todo terreno	445,00 €	40	17.800,00 €	287,00 €	11.480,00 €
B3	Derivado de Turismo	445,00 €	66	29.370,00 €	287,00 €	18.942,00 €
B4	monovolumen	445,00 €	13	5.785,00 €	287,00 €	3.731,00 €
B5	Furgoneta menos 3.500 kg	490,00 €	2	980,00 €	316,00 €	632,00 €
B6	Furgoneta - Camión ligero de 3.500 kg a 12.000 kg	490,00 €	47	23.030,00 €	316,00 €	14.852,00 €
B7	Furgoneta -Transporte de pasajeros	490,00 €	8	3.920,00 €	316,00 €	2.528,00 €
B8	Furgones	490,00 €	7	3.430,00 €	316,00 €	2.212,00 €
B9	Camión caja	1.063,00 €	1	1.063,00 €	700,00 €	700,00 €
B10	Camión de bomberos	1.063,00 €	4	4.252,00 €	700,00 €	2.800,00 €
B11	Camiones pesados de más de 12.000 kg	1.063,00 €	29	30.827,00 €	700,00 €	20.300,00 €
B12	Autocares y Autobuses	1.063,00 €	2	2.126,00 €	1.000,00 €	2.000,00 €
C1	Ciclomotores	230,00 €	0	0,00 €	225,00 €	0,00 €
C2	Motocicletas hasta 350 CC	335,00 €	84	28.140,00 €	200,00 €	16.800,00 €
C3	Motocicletas hasta 750 CC	498,00 €	132	65.736,00 €	315,00 €	41.580,00 €
C4	Motocicletas de mas de 750 CC	615,00 €	4	2.460,00 €	397,00 €	1.588,00 €
C5	Quads	290,00 €	4	1.160,00 €	187,00 €	748,00 €
D1	Remolques y roulots	218,00 €	4	872,00 €	141,00 €	564,00 €
D2	Semirremolques	218,00 €	1	218,00 €	141,00 €	141,00 €
D3	Vehículos Industriales especiales	252,00 €	9	2.268,00 €	163,00 €	1.467,00 €
E1	Embarcaciones para socorrimos / limpieza	170,00 €	4	680,00 €	169,00 €	676,00 €
E2	Motos acuáticas	520,00 €	0	0,00 €	519,00 €	0,00 €
		<b>TOTAL</b>	<b>555</b>	<b>268.617,00 €</b>		<b>172.441,00 €</b>

49/70

Y Helvetia Compañía Suiza, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, con CIF: A41003864, que ha ofrecido un importe sin IVA de 203.632,04 Euros y no presenta desglose de precios, por lo que se considera que el precio que oferta para cada concepto del cuadro B, adjunto al pliego de condiciones, es proporcionar a la baja ofertada al precio del contrato, 268.617,00€, es decir un 24,19%.

TERCERO.- Respecto a las bajas temerarias, y con forme a lo establecido en el citado apartado AD del Anexo 1 adjunto al PCAP, la oferta de OCCIDENT GCO, S.A.U. de Seguros y Reaseguros, con CIF: A28119220, es un 15,31% de la oferta presentada por Helvetia Compañía Suiza, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, con CIF: A41003864, por lo tanto, al no superar 20 unidades porcentuales a la otra oferta, no se considera que esté en baja temeraria.

CUARTO.- Las puntuaciones quedan de la siguiente forma:

Código Seguro De Verificación	dDJnads6vn5zMZ8DUH0KzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	27/10/2025 10:42:45 27/10/2025 09:59:08
Observaciones		Página	49/70
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dDJnads6vn5zMZ8DUH0KzQ%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dDJnads6vn5zMZ8DUH0KzQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



			<b>OCCIDENT GCO, S.A.U. de Seguros y Reaseguros, con NIF: A28119220</b>	<b>Helvetia Compañía Suiza, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, con NIF: A41003864</b>
<b>PBL:</b>	<b>P.1</b>	OFERTA	172.441,00 €	203.632,04 €
<b>288.617,00 €</b>		PUNTOS	60,00	40,54
	P2.1	OFERTA	10.000,00 €	6.000,00 €
		PUNTOS	5	3
	P2.2	OFERTA	75.000€ POR APARTADO	100.000€ POR APARTADO
		PUNTOS	10,5	14
	P2.3	OFERTA	SI	SI
		PUNTOS	10	10
	P2.4	OFERTA	50,00 €	50,00 €
		PUNTOS	4	4
	P.5	OFERTA	SI	NO
		PUNTOS	2,5	0
	P2.6	OFERTA	SI	SI
		PUNTOS	2,5	2,5
	P2.7	OFERTA	NO	SI
		PUNTOS	0	2
		PUNTOS TOTALES	94,50	76,04

#### CONCLUSIÓN:

*A la vista de las puntuaciones obtenidas, esta Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, propone como adjudicataria del contrato **PÓLIZAS DE SEGUROS DE VEHÍCULOS A MOTOR DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**, expediente 93/25, a **OCCIDENT GCO, S.A.U. de Seguros y Reaseguros, con CIF: A28119220**, por la cantidad de 172.441,00€, exento de IVA, más las mejoras ofertadas, con una duración del contrato de un (1) año, contado a partir de las 00:00 horas del día 1 de enero de 2026, o bien, desde las 00:00 horas del día posterior al de la firma del contrato, si ésta se efectuará con posterioridad a la fecha indicada y hasta las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2026, con posibilidad de prórroga por un año más.”*

50/70

Los miembros de la mesa de contratación prestan su conformidad al informe anteriormente transcrita.

#### XII.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN: 93/25 - PÓLIZAS DE SEGUROS DE VEHÍCULOS A MOTOR DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

De conformidad con los resultados de la valoración indicada en el punto anterior, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la LCSP, los miembros de la mesa de contratación, por unanimidad, proponen al órgano de contratación:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones presentadas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales, según la puntuación obtenida atendiendo a los criterios de adjudicación contenidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

Código Seguro De Verificación	dDJnads6vn5zMZ8DUH0KzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	27/10/2025 10:42:45
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	27/10/2025 09:59:08
Observaciones		Página	50/70
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dDJnads6vn5zMZ8DUH0KzQ%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dDJnads6vn5zMZ8DUH0KzQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Nº	LICITADOR	TOTAL
1	OCCIDENT GCO, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, SOCIEDAD UNIPERSONAL	<b>94,50</b>
2	HELVETIA COMPAÑIA SUIZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS	<b>76,04</b>

**SEGUNDO.-** Adjudicar el contrato de las **PÓLIZAS DE SEGUROS DE VEHÍCULOS A MOTOR DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA** Expte. **93/25**, al licitador **OCCIDENT GCO, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, SOCIEDAD UNIPERSONAL**, con NIF: **A-28119220** por haber presentado la mejor oferta, siendo las características y ventajas de la proposición determinantes de que haya sido seleccionada las que se indican a continuación:

1.- Oferta Económica: 172.441,00 euros, exento de IVA, mas las mejoras ofertadas y que constan recogidas en el punto anterior.

2.- Plazo de duración: Un (1) año, contado a partir de las 00:00 horas del día 1 de enero de 2026, o bien, desde las 00:00 horas del día posterior al de la firma del contrato, si ésta se efectuará con posterioridad a la fecha indicada y hasta las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2026,

51/70

3.-Prórroga: Un (1) año.

**TERCERO.-** Que por los servicios dependientes del órgano de contratación se requiera al licitador mejor clasificado para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la LCSP, en el plazo de 10 días hábiles presente la documentación acreditativa de las circunstancias a que hace referencia la cláusula 13.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige este procedimiento, advirtiéndole que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta y se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, en el orden en que han quedado clasificadas las proposiciones, sin perjuicio de la posibilidad de exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, y de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP.

**XIII.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: EXpte 103/25 - PRIVADO DE SERVICIO DE GESTIÓN DE USUARIOS Y DE ATENCIÓN Y CONTROL DE ACCESO DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: SERVICIO DE GESTIÓN DE USUARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y ACTIVIDADES DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES Y LOTE 2: SERVICIO DE ATENCIÓN Y CONTROL DE ACCESO DE LAS SALAS DE ESTUDIO E INSTALACIONES DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES.**

Código Seguro De Verificación	dDJnads6vn5zMZ8DUH0KzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	27/10/2025 10:42:45 27/10/2025 09:59:08
Observaciones		Página	51/70
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dDJnads6vn5zMZ8DUH0KzQ%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dDJnads6vn5zMZ8DUH0KzQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Tras el acto público de apertura del sobre C, y tras el análisis de las ofertas presentadas del que resulta que no han sido formuladas en términos que las hagan anormalmente bajas, los miembros de la mesa de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento y en ejercicio de las funciones que tienen atribuidas en virtud de lo previsto en los artículos 146.2.b) y 326.2.b) de la LCSP, así como el artículo 22.1 e) del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, asistidos del personal que actúa de apoyo a la Secretaría y se encuentra prestando sus servicios, proceden al examen de las proposiciones y a la valoración de las mismas mediante la aplicación de los criterios de adjudicación evaluables automáticamente o mediante la utilización de fórmulas contenidos en el Anexo N°. 1 de dicho Pliego, no estimando necesario solicitar informes técnicos al efecto de conformidad con lo previsto tanto en el propio Pliego como en los artículos 150.1 y 157.5 de la LCSP, resultando lo siguiente:

Nº	CRITERIO	Puntuación máxima
2.1	Oferta económica	49,00

52/70

Valoración
$Vx = P_{max} \times (PBL - Ox) / (PBL - O_{min})$ <p>Siendo:</p> <p><math>P_{max}</math>: Puntuación máxima</p> <p><math>Vx</math>: Valoración de la proposición</p> <p><math>PBL</math>: Presupuesto base de licitación (sin IVA)</p> <p><math>Ox</math>: Oferta presentada por el licitador</p> <p><math>O_{min}</math>: Importe de la menor oferta presentada</p>

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

#### LOTE 1: SERVICIO DE GESTIÓN DE USUARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y ACTIVIDADES DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES.

Código Seguro De Verificación	dDJnads6vn5zMZ8DUH0KzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	27/10/2025 10:42:45 27/10/2025 09:59:08
Observaciones		Página	52/70
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dDJnads6vn5zMZ8DUH0KzQ%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dDJnads6vn5zMZ8DUH0KzQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Nº	LICITADOR	OFERTA (O <sub>x</sub> )	Puntuación criterio
			2.1
1	CECODISA	773.893,31 €	48,64
2	ILUNION CEE OUTSOURCING	1.001.359,59 €	23,78
3	MULTISER MÁLAGA SL	990.000,00 €	25,02
4	RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS S.L.	770.569,46 €	49,00

**LOTE 2: SERVICIO DE ATENCIÓN Y CONTROL DE ACCESO DE LAS SALAS DE ESTUDIO E INSTALACIONES DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES.**

Nº	LICITADOR	OFERTA (O <sub>x</sub> )	Puntuación criterio
			2.1
1	CECODISA	162.827,50 €	48,49
2	ILUNION CEE OUTSOURCING	175.433,10 €	40,94
3	MULTISER MÁLAGA SL	190.080,00 €	32,17
4	RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS S.L.	161.967,64 €	49,00

53/70

Nº	Criterio	Puntuación máxima
2.2	Impartición de curso de atención de los visitantes y funcionamiento de los servicios	26,00

Código Seguro De Verificación	dDJnads6vn5zMZ8DUH0KzQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba		Firmado	27/10/2025 10:42:45 27/10/2025 09:59:08
Observaciones			Página	53/70
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dDJnads6vn5zMZ8DUH0KzQ%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dDJnads6vn5zMZ8DUH0KzQ%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Forma de valoración
<p>Se asignará la mayor puntuación a la empresa que oferte el mayor número de horas de formación, siendo el mínimo de horas para valorar este criterio por trabajador adscrito al servicio de 20 horas, y el máximo de 50 horas. El resto de ofertas se otorgarán con proporción directa.</p> <p><math>Vx = P_{max} \times \frac{\text{Oferta a valorar}}{\text{Mejor oferta}}</math></p>

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

**LOTE 1: SERVICIO DE GESTIÓN DE USUARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y ACTIVIDADES DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES.**

Nº	LICITADOR		
		Nº horas de cursos de formación	Puntuación criterio 2.2
1	CECODISA	50	26,00
2	ILUNION CEE OUTSOURCING	0	0,00
3	MULTISER MÁLAGA SL	50	26,00
4	RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS S.L.	50	26,00

54/70

**LOTE 2: SERVICIO DE ATENCIÓN Y CONTROL DE ACCESO DE LAS SALAS DE ESTUDIO E INSTALACIONES DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES.**

Nº	LICITADOR		
		Nº horas de cursos de formación	Puntuación criterio 2.2
1	CECODISA	50	26,00
2	ILUNION CEE OUTSOURCING	0	0,00
3	MULTISER MÁLAGA SL	50	26,00
4	RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS S.L.	50	26,00

Código Seguro De Verificación	dDJnads6vn5zMZ8DUH0KzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	27/10/2025 10:42:45 27/10/2025 09:59:08
Observaciones		Página	54/70
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dDJnads6vn5zMZ8DUH0KzQ%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dDJnads6vn5zMZ8DUH0KzQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Nº	Criterio	Puntuación máxima
2.3	Impartición de curso de atención a personas con necesidades especiales de todo el personal que vaya a prestar el servicio	25,00

Forma de valoración
Se asignará la mayor puntuación a la empresa que oferte el mayor número de horas de formación, siendo el mínimo de horas para valorar este criterio por trabajador adscrito al servicio de 20 horas, y el máximo de 50 horas. El resto de ofertas se otorgaran con proporción directa.
Vx = Pmax x Oferta a valorar / Mejor oferta

55/70

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

**LOTE 1: SERVICIO DE GESTIÓN DE USUARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y ACTIVIDADES DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES.**

Nº	LICITADOR		
		Nº horas de cursos de formación	Puntuación criterio 2.3
1	CECODISA	50	25,00
2	ILUNION CEE OUTSOURCING	0	0,00
3	MULTISER MÁLAGA SL	50	25,00
4	RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS S.L.	50	25,00

Código Seguro De Verificación	dDJnads6vn5zMZ8DUH0KzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	27/10/2025 10:42:45 27/10/2025 09:59:08
Observaciones		Página	55/70
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dDJnads6vn5zMZ8DUH0KzQ%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dDJnads6vn5zMZ8DUH0KzQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**LOTE 2: SERVICIO DE ATENCIÓN Y CONTROL DE ACCESO DE LAS SALAS DE ESTUDIO E INSTALACIONES DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES.**

Nº	LICITADOR			Puntuación criterio 2.3
		Nº horas de cursos de formación		
1	CECODISA	50	25,00	
2	ILUNION CEE OUTSOURCING	0	0,00	
3	MULTISER MÁLAGA SL	50	25,00	
4	RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS S.L.	50	25,00	

Analizadas las ofertas presentadas y admitidas bajo los parámetros del referido Anexo Nº. 1, cabe concluir que la puntuación total obtenida por los licitadores, ordenada de manera decreciente, es la siguiente:

**LOTE 1: SERVICIO DE GESTIÓN DE USUARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y ACTIVIDADES DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES.**

56/70

Nº	LICITADOR	Puntuación criterio				Total criterios automáticos
			2.1	Puntuación criterio 2.2	Puntuación criterio 2.3	
1	RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS S.L.	49,00	26,00	25,00		100,00
2	CECODISA	48,64	26,00	25,00		99,64
3	MULTISER MÁLAGA SL	25,02	26,00	25,00		76,02
4	ILUNION CEE OUTSOURCING	23,78	0,00	0,00		23,78

**LOTE 2: SERVICIO DE ATENCIÓN Y CONTROL DE ACCESO DE LAS SALAS DE ESTUDIO E INSTALACIONES DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES.**

Nº	LICITADOR	Puntuación criterio				Total criterios automáticos
			2.1	Puntuación criterio 2.2	Puntuación criterio 2.3	
1	RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS S.L.	49,00	26,00	25,00		100,00
2	CECODISA	48,49	26,00	25,00		99,49
3	MULTISER MÁLAGA SL	32,17	26,00	25,00		83,17
4	ILUNION CEE OUTSOURCING	40,94	0,00	0,00		40,94

Código Seguro De Verificación	dDJnads6vn5zMZ8DUH0KzQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba		Firmado	27/10/2025 10:42:45 27/10/2025 09:59:08
Observaciones			Página	56/70
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dDJnads6vn5zMZ8DUH0KzQ%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dDJnads6vn5zMZ8DUH0KzQ%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



**XIV.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN: EXPTE 103/25 - PRIVADO DE SERVICIO DE GESTIÓN DE USUARIOS Y DE ATENCIÓN Y CONTROL DE ACCESO DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: SERVICIO DE GESTIÓN DE USUARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y ACTIVIDADES DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES Y LOTE 2: SERVICIO DE ATENCIÓN Y CONTROL DE ACCESO DE LAS SALAS DE ESTUDIO E INSTALACIONES DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES.**

De conformidad con los resultados de la valoración indicada en el punto anterior, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la LCSP, los miembros de la mesa de contratación, por unanimidad, proponen al órgano de contratación:

**LOTE 1: SERVICIO DE GESTIÓN DE USUARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y ACTIVIDADES DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES**

PRIMERO.- Aprobar la siguiente clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones presentadas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales, según la puntuación obtenida atendiendo a los criterios de adjudicación contenidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

57/70

Nº	LICITADOR	Criterios automáticos
1	RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS S.L.	100,00
2	CECODISA	99,64
3	MULTISER MÁLAGA SL	76,02
4	ILUNION CEE OUTSOURCING	23,78

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato **PRIVADO DE SERVICIO DE GESTIÓN DE USUARIOS Y DE ATENCIÓN Y CONTROL DE ACCESO DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: SERVICIO DE GESTIÓN DE USUARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y ACTIVIDADES DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES.** Expte.103/25, al licitador **RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS S.L.**, con NIF: **B92427285**, por haber presentado la mejor oferta, siendo las características y ventajas de la proposición determinantes de que haya sido seleccionada las que se indican a continuación:

1.- Oferta Económica: Importe máximo de 770.569,46 euros, más 161.819,59 euros correspondientes al 21% de IVA, lo que supone un total de 932.389,05 euros.

2.- Criterio compromiso impartición cursos de atención de los **visitantes y funcionamiento de los servicios** que se llevan a cabo en las bibliotecas de todo el personal que realice el servicio. Horas

Código Seguro De Verificación	dDJnads6vn5zMZ8DUH0KzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	27/10/2025 10:42:45 27/10/2025 09:59:08
Observaciones		Página	57/70
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dDJnads6vn5zMZ8DUH0KzQ%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dDJnads6vn5zMZ8DUH0KzQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



del curso: **50 horas**.

3.- Criterio compromiso impartición cursos de atención a **personas con necesidades especiales** de todo el personal que vaya a prestar el servicio. Horas del curso: **50 horas**.

4.- Plazo de duración: Tres (3) años. Fecha de inicio estimada: 8 de abril de 2026, o día hábil siguiente a la formalización si fuese posterior

5.-Prórroga: Duración máxima de la prórroga de 2 años.

TERCERO.- Que por los servicios dependientes del órgano de contratación se requiera al licitador mejor clasificado para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la LCSP, en el plazo de 10 días presente la documentación acreditativa de las circunstancias a que hace referencia la cláusula 13.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige este procedimiento, advirtiéndole que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta y se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, en el orden en que han quedado clasificadas las proposiciones, sin perjuicio de la posibilidad de exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, y de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP.

## **LOTE 2: SERVICIO DE ATENCIÓN Y CONTROL DE ACCESO DE LAS SALAS DE ESTUDIO E INSTALACIONES DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES.**

58/70

PRIMERO.- Aprobar la siguiente clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones presentadas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales, según la puntuación obtenida atendiendo a los criterios de adjudicación contenidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

Nº	LICITADOR	Criterios automáticos
1	RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS S.L.	<b>100,00</b>
2	CECODISA	<b>99,49</b>
3	MULTISER MÁLAGA SL	<b>83,17</b>
4	ILUNION CEE OUTSOURCING	<b>40,94</b>

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato **PRIVADO DE SERVICIO DE GESTIÓN DE USUARIOS Y DE ATENCIÓN Y CONTROL DE ACCESO DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 2: SERVICIO DE ATENCIÓN Y CONTROL DE ACCESO DE LAS SALAS DE ESTUDIO E INSTALACIONES DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES.**

Código Seguro De Verificación	dDJnads6vn5zMZ8DUH0KzQ==		
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Estado	27/10/2025 10:42:45
	María Teresa Martín de Córdoba	Estado	27/10/2025 09:59:08
Observaciones			
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dDJnads6vn5zMZ8DUH0KzQ%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dDJnads6vn5zMZ8DUH0KzQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Expte.103/25, al licitador **RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS S.L.**, con NIF: **B92427285**, por haber presentado la mejor oferta, siendo las características y ventajas de la proposición determinantes de que haya sido seleccionada las que se indican a continuación:

- 1.- Oferta Económica: Importe máximo de 161.967,64 euros, más 34.013,20 euros correspondientes al 21% de IVA, lo que supone un total de 195.980,84 euros.
- 2.- Criterio compromiso impartición cursos de atención de los **visitantes y funcionamiento de los servicios** que se llevan a cabo en las bibliotecas de todo el personal que realice el servicio. Horas del curso: **50 horas**.
- 3.- Criterio compromiso impartición cursos de atención a **personas con necesidades especiales** de todo el personal que vaya a prestar el servicio. Horas del curso: **50 horas**.
- 4.- Plazo de duración: Tres (3) años. Fecha de inicio estimada: 5 de febrero de 2026, o día hábil siguiente a la formalización si fuese posterior
- 5.-Prórroga: Duración máxima de la prórroga de 2 años.

TERCERO.- Que por los servicios dependientes del órgano de contratación se requiera al licitador mejor clasificado para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la LCSP, en el plazo de 10 días presente la documentación acreditativa de las circunstancias a que hace referencia la cláusula 13.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige este procedimiento, advirtiéndole que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta y se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, en el orden en que han quedado clasificadas las proposiciones, sin perjuicio de la posibilidad de exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, y de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP.

59/70

#### **XV.- ACTO DE VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159): 32/25 - SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO TÉCNICO Y DIRECCIÓN DE OBRAS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS PARA LA INSTALACIÓN DE TOLDOS EN EL MERCADILLO DE AVDA. EUROPA (2ª FASE).**

Tras el análisis de la oferta presentada del que resulta que no ha sido formulada en términos que la hagan anormalmente baja, los miembros de la mesa de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento y en ejercicio de las funciones que tienen atribuidas en virtud de lo previsto en los artículos 146.2.b) y 326.2.b) de la LCSP, así como el artículo 22.1 e) del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, asistidos del personal que actúa de apoyo a la Secretaría y se encuentra prestando sus servicios, proceden al examen de la proposición y a la valoración de la misma mediante la aplicación de los criterios de adjudicación evaluables automáticamente o mediante la utilización de fórmulas contenidos en el Anexo N°. 1 de dicho Pliego, no estimando necesario solicitar informes técnicos al efecto de conformidad con lo previsto tanto en el propio Pliego como en los artículos 150.1 y 157.5 de la LCSP, resultando lo siguiente:

Código Seguro De Verificación	dDJnads6vn5zMZ8DUH0KzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	27/10/2025 10:42:45 27/10/2025 09:59:08
Observaciones		Página	59/70
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dDJnads6vn5zMZ8DUH0KzQ%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dDJnads6vn5zMZ8DUH0KzQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Nº	CRITERIO	Puntuación máxima
2.1	Oferta económica	49,00

Valoración
$Vx = P_{max} \times (PBL - O_x) / (PBL - O_{min})$
Siendo:
Pmax: Puntuación máxima
Vx: Valoración de la proposición
PBL: Presupuesto base de licitación (sin IVA)
Ox: Oferta presentada por el licitador
Omin: Importe de la menor oferta presentada

60/70

El resultado de la valoración de la oferta presentada por el licitador respecto a este criterio es el siguiente:

Nº	LICITADOR	OFERTA (Ox)	Puntuación criterio
			2.1
1	JUAN ANTONIO MAS RICO	4.895,00 €	49,00

Código Seguro De Verificación	dDJnads6vn5zMZ8DUH0KzQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega		Firmado	27/10/2025 10:42:45
	María Teresa Martín de Córdoba		Firmado	27/10/2025 09:59:08
Observaciones			Página	60/70
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dDJnads6vn5zMZ8DUH0KzQ%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dDJnads6vn5zMZ8DUH0KzQ%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Nº	CRITERIO	Puntuación máxima
2.2	Compromiso de aumentar el número de visitas a obra	20,00

Se puntuará en función del número de visitas que se realicen semanalmente a la obra. El número mínimo de visitas se incluye tanto la del día del replanteo como de la recepción de obras, que tienen carácter obligatorio, las ofertas que sólo incluyan estas dos visitas recibirán 0 puntos.

No oferta/ No cumple	0,00
Realización de 1 visita adicional a la semana	5,00
Realización de 2 visitas adicionales a la semana	15,00
Realización de 3 visitas adicionales a la semana	20,00

61/70

El resultado de la valoración de la oferta presentada por el licitador respecto a este criterio es el siguiente:

Nº	LICITADOR	Número de visitas adicionales a la semana	Puntuación criterio
			2.2
1	JUAN ANTONIO MAS RICO	Realización de 3 visitas adicionales a la semana	20,00

Código Seguro De Verificación	dDJnads6vn5zMZ8DUH0KzQ==		
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	27/10/2025 10:42:45
Observaciones			
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dDJnads6vn5zMZ8DUH0KzQ%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dDJnads6vn5zMZ8DUH0KzQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Nº	CRITERIO	Puntuación máxima
2.3	Compromiso de aportar propuesta de mantenimiento	10,00

Valoración
Los licitadores que se comprometan a presentar junto con el proyecto técnico completo, una propuesta técnica que describa las condiciones necesarias para el mantenimiento de las obras realizadas, referido tanto a los textiles para las cubriciones como a los elementos de anclaje y soportes.

62/70

El resultado de la valoración de la oferta presentada por el licitador respecto a este criterio es el siguiente:

Nº	LICITADOR	Oferta compromiso	Puntuación criterio
			2.3
1	JUAN ANTONIO MAS RICO	SI	10,00

A la vista de lo anterior, cabe concluir que la puntuación total obtenida por el licitador, respecto de los criterios de adjudicación evaluables automáticamente o mediante la utilización de fórmulas, es la siguiente:

Código Seguro De Verificación	dDJnads6vn5zMZ8DUH0KzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	27/10/2025 10:42:45 27/10/2025 09:59:08
Observaciones		Página	62/70
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dDJnads6vn5zMZ8DUH0KzQ%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dDJnads6vn5zMZ8DUH0KzQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Nº	LICITADOR	Puntuación criterio	Puntuación criterio	Puntuación criterio	Total criterios automáticos
		2.1	2.2	2.3	
1	JUAN ANTONIO MAS RICO	49,00	20,00	10,00	79,00

Por último, realizada la valoración de los criterios evaluables automáticamente o mediante fórmulas, procede determinar la puntuación total obtenida por el único licitador en el procedimiento, mediante la suma de la puntuación obtenida en estos criterios y la asignada en los criterios dependientes de un juicio de valor, a la vista del informe técnico evacuado al efecto por el Área proponente, con el siguiente resultado:

Nº	LICITADOR	PUNTUACION CRITERIOS JUICIO VALOR	PUNTUACION CRITERIOS AUTOMÁTICOS	TOTAL CRITERIOS
1	JUAN ANTONIO MAS RICO	21,00	79,00	100,00

63/70

**XVI.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN: EXPTE 32/25 - SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO TÉCNICO Y DIRECCIÓN DE OBRAS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS PARA LA INSTALACIÓN DE TOLDOS EN EL MERCADILLO DE AVDA. EUROPA (2ª FASE).**

De conformidad con los resultados de la valoración indicada en el punto anterior, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la LCSP, los miembros de la mesa de contratación, por unanimidad, proponen al órgano de contratación:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente clasificación, de la única proposición presentada y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal, según la puntuación obtenida atendiendo a los criterios de adjudicación contenidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

Nº	LICITADOR	TOTAL CRITERIOS
1	JUAN ANTONIO MAS RICO	100,00

Código Seguro De Verificación	dDJnads6vn5zMZ8DUH0KzQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega		Firmado	27/10/2025 10:42:45
	María Teresa Martín de Córdoba		Firmado	27/10/2025 09:59:08
Observaciones			Página	63/70
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dDJnads6vn5zMZ8DUH0KzQ%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dDJnads6vn5zMZ8DUH0KzQ%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



**SEGUNDO.-** Adjudicar el contrato del **SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO TÉCNICO Y DIRECCIÓN DE OBRAS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS PARA LA INSTALACIÓN DE TOLDOS EN EL MERCADILLO DE AVDA. EUROPA (2ª FASE).** Expte. 32/25, al licitador JUAN ANTONIO MAS RICO, con NIF: 48778068J, por haber presentado la mejor oferta, siendo las características y ventajas de la proposición determinantes de que haya sido seleccionada las que se indican a continuación:

1.- Oferta Económica: 4.895 euros, más 1.027,95 euros correspondientes al 21 % de IVA, lo que supone un total de 5.922,95 euros.

2.- Criterio compromiso aumentar el número de visitas: se compromete a la realización de 3 visitas a la semana adicionales a las obligatorias.

3.- Criterio compromiso de aportar propuesta de mantenimiento: se compromete a presentar junto con el proyecto técnico completo, una propuesta técnica que describa las condiciones necesarias para el mantenimiento de las obras realizadas, referido tanto a los textiles para las cubriciones como a los elementos de anclaje y soportes.

4.- Plazo de duración: 6 meses, a contar desde el día siguiente hábil al de su formalización en documento administrativo.

5.-Prórroga: NO PROCEDE.

**TERCERO. -** Que por los servicios dependientes del órgano de contratación se requiera al licitador mejor clasificado para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 159.4.f.4º de la LCSP, en el plazo de 7 días hábiles presente la documentación acreditativa de las circunstancias a que hace referencia la cláusula 12.2.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige este procedimiento, advirtiéndole que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta y se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, en el orden en que han quedado clasificadas las proposiciones, sin perjuicio de la posibilidad de exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, y de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP.

64/70

## **XVII.- ACTO DE VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159): 106/25 - OBRAS DE REFORMA PARCIAL EN PARQUE DE BOMBEROS ZONA 2 DE MÁLAGA.**

Tras el análisis de las ofertas presentadas del que resulta que no han sido formuladas en términos que las hagan anormalmente baja, los miembros de la mesa de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento y en ejercicio de las funciones que tienen atribuidas en virtud de lo previsto en los artículos 146.2.b) y 326.2.b) de la LCSP, así como el artículo 22.1 e) del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, asistidos del personal que actúa de apoyo a la Secretaría y se encuentra prestando sus servicios, proceden al examen de las proposiciones y a la valoración de las misma mediante la aplicación de los criterios de adjudicación evaluables automáticamente o mediante la utilización de fórmulas contenidos en el Anexo N°. 1 de dicho Pliego, no estimando necesario solicitar informes técnicos al efecto de conformidad con lo previsto tanto en el propio Pliego como en los artículos 150.1 y 157.5 de la LCSP, resultando lo siguiente:

Código Seguro De Verificación	dDJnads6vn5zMZ8DUH0KzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	27/10/2025 10:42:45 27/10/2025 09:59:08
Observaciones		Página	64/70
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dDJnads6vn5zMZ8DUH0KzQ%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dDJnads6vn5zMZ8DUH0KzQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Nº	Criterio	Puntuación máxima
2.1	Oferta económica	90,00

Forma de valoración
$Vx = P_{\max} \times (P_{BL} - O_x) / (P_{BL} - O_{\min})$ <p>Siendo:</p> <p>P<sub>max</sub>: Puntuación máxima</p> <p>V<sub>x</sub>: Valoración de la proposición</p> <p>P<sub>BL</sub>: Presupuesto base de licitación (sin IVA)</p> <p>O<sub>x</sub>: Oferta presentada por el licitador</p> <p>O<sub>min</sub>: Importe de la menor oferta presentada</p>

65/70

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

Nº	Licitador	Oferta	Puntuación criterio 2.1
1	A7GR SERVICIOS Y OBRAS S.L.	118.891,23 €	90,00
2	INSTALACIONES REFORMAS CONSTRUCCIONES SIGLO XXI S.L.	122.520,54 €	37,80
3	OBRAS Y REFORMAS BRACO SL	120.330,44 €	69,30

Código Seguro De Verificación	dDJnads6vn5zMZ8DUH0KzQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega		Firmado	27/10/2025 10:42:45
	María Teresa Martín de Córdoba		Firmado	27/10/2025 09:59:08
Observaciones			Página	65/70
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dDJnads6vn5zMZ8DUH0KzQ%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dDJnads6vn5zMZ8DUH0KzQ%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Nº	Criterio	Puntuación máxima
2.2	Reducción plazo de ejecución	10,00

Se otorgarán automáticamente 5 puntos, hasta un máximo de 10 puntos, por cada semana de reducción en el plazo de entrega, con respecto al período de ejecución máximo establecido en la cláusula K del Anexo 1.  
Se puntuará un plazo máximo de reducción de 2 semanas

Por cada semana de reducción en el plazo de entrega	5,00
---	------

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente: 66/70

Nº	Licitador	Nº de semanas de reducción en el plazo de entrega	Puntuación criterio 2.2
1	A7GR SERVICIOS Y OBRAS S.L.	2	10,00
2	INSTALACIONES REFORMAS CONSTRUCCIONES SIGLO XXI S.L.	2	10,00
3	OBRAS Y REFORMAS BRACO SL	2	10,00

Analizadas las ofertas presentadas y admitidas bajo los parámetros del referido Anexo N°. 1, cabe concluir que la puntuación total obtenida por los licitadores, ordenada de manera decreciente, es la siguiente:

Código Seguro De Verificación	dDJnads6vn5zMZ8DUH0KzQ==		
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Estado	Fecha y hora
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	27/10/2025 10:42:45
Observaciones			
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dDJnads6vn5zMZ8DUH0KzQ%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dDJnads6vn5zMZ8DUH0KzQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Nº	Licitador	CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE		TOTAL
		Puntuación criterio 2.1	Puntuación criterio 2.2	
		Oferta económica	Reducción plazo de ejecución	
1	A7GR SERVICIOS Y OBRAS S.L.	90,00	10,00	100,00
2	OBRAS Y REFORMAS BRACO SL	69,30	10,00	79,30
3	INSTALACIONES REFORMAS CONSTRUCCIONES SIGLO XXI S.L.	37,80	10,00	47,80

**XVIII.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN: EXPTE 106/25 - OBRAS DE REFORMA PARCIAL EN PARQUE DE BOMBEROS ZONA 2 DE MÁLAGA.**

De conformidad con los resultados de la valoración indicada en el punto anterior, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la LCSP, los miembros de la mesa de contratación, por unanimidad, proponen al órgano de contratación:

67/70

PRIMERO.- Aprobar la siguiente clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones presentadas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales, según la puntuación obtenida atendiendo a los criterios de adjudicación contenidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

Nº	Licitador	TOTAL
1	A7GR SERVICIOS Y OBRAS S.L.	100,00
2	OBRAS Y REFORMAS BRACO SL	79,30
3	INSTALACIONES REFORMAS CONSTRUCCIONES SIGLO XXI S.L.	47,80

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de las **OBRAS DE REFORMA PARCIAL EN PARQUE DE BOMBEROS ZONA 2 DE MÁLAGA**, Expte. 106/25, al licitador **A7GR SERVICIOS Y OBRAS S.L.**, con NIF: **B93487742**, por haber presentado la mejor oferta, siendo las características y ventajas de la proposición determinantes de que haya sido seleccionada las que se indican a continuación:

Código Seguro De Verificación	dDJnads6vn5zMZ8DUH0KzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	27/10/2025 10:42:45 27/10/2025 09:59:08
Observaciones		Página	67/70
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dDJnads6vn5zMZ8DUH0KzQ%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dDJnads6vn5zMZ8DUH0KzQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



1.- Oferta Económica: 118.891,23 euros, más 24.967,16 euros correspondientes al 21 % de IVA, lo que supone un total de 143.858,39 € euros.

2.- Criterio reducción plazo de ejecución: Se compromete a la reducción del plazo de ejecución en dos semanas.

3.- Plazo de ejecución: Tres (3) meses, a contar desde la formalización del acta de comprobación del replanteo.

4.-Prórroga: No procede.

TERCERO.- Que por los servicios dependientes del órgano de contratación se requiera al licitador mejor clasificado para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 159.4.f.4º de la LCSP, en el plazo de 7 días hábiles presente la documentación acreditativa de las circunstancias a que hace referencia la cláusula 12.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige este procedimiento, advirtiéndole que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta y se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, en el orden en que han quedado clasificadas las proposiciones, sin perjuicio de la posibilidad de exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, y de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP.

**XIX.- ACTO DE VALORACIÓN OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159): EXPTE 117/25 - SUMINISTRO DE CARAMELOS CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DE NAVIDAD Y REYES DE LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO.**

68/70

Tras el análisis de las ofertas presentadas del que resulta que no han sido formuladas en términos que las hagan anormalmente bajas, los miembros de la mesa de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento y en ejercicio de las funciones que tienen atribuidas en virtud de lo previsto en los artículos 146.2.b) y 326.2.b) de la LCSP, así como el artículo 22.1 e) del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, asistidos del personal que actúa de apoyo a la Secretaría y se encuentra prestando sus servicios, proceden al examen de las proposiciones y a la valoración de las mismas mediante la aplicación de los criterios de adjudicación evaluables automáticamente o mediante la utilización de fórmulas contenidos en el Anexo N.º 1 de dicho Pliego, no estimando necesario solicitar informes técnicos al efecto de conformidad con lo previsto tanto en el propio Pliego como en los artículos 150.1 y 157.5 de la LCSP, resultando lo siguiente:

Nº	CRITERIO	Puntuación máxima
2.1	Oferta económica	100,00

Código Seguro De Verificación	dDJnads6vn5zMZ8DUH0KzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	27/10/2025 10:42:45 27/10/2025 09:59:08
Observaciones		Página	68/70
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dDJnads6vn5zMZ8DUH0KzQ%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dDJnads6vn5zMZ8DUH0KzQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Valoración
$Vx = P_{max} \times (PBL - O_x) / (PBL - O_{min})$
Siendo:
Pmax: Puntuación máxima
Vx: Valoración de la proposición
PBL: Presupuesto base de licitación (sin IVA)
Ox: Oferta presentada por el licitador
Omin: Importe de la menor oferta presentada

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio, siendo el único parámetro establecido en el referido Anexo N°. 1 y por tanto ser la puntuación total obtenidas por los mismos, ordenada de manera decreciente, es la siguiente:

Nº	LICITADOR	Porcentaje de baja ofertado	Puntuación criterio
			2.1
1	ALMACENES MOYANO, S.L.	16,00%	100,00
2	BEAT SHOW SL	9,29%	58,06

69/70

#### **XX.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN: EXPTE 117/25 - SUMINISTRO DE CARAMELOS CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DE NAVIDAD Y REYES DE LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO.**

De conformidad con los resultados de la valoración indicada en el punto anterior y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la LCSP, los miembros de la mesa de contratación, por unanimidad, proponen al órgano de contratación:

**PRIMERO.-** Aprobar la siguiente clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales, según la puntuación obtenida atendiendo a los criterios de adjudicación contenidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

Nº	LICITADOR	Total criterios automáticos
1	ALMACENES MOYANO, S.L.	100,00
2	BEAT SHOW SL	58,06

**SEGUNDO.-** Adjudicar el contrato de **SUMINISTRO DE CARAMELOS CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DE NAVIDAD Y REYES DE LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO**. Expte. 117/25, al licitador ALMACENES MOYANO, S.L., con NIF: B14597926, por haber presentado la mejor oferta, siendo las

Código Seguro De Verificación	dDJnads6vn5zMZ8DUH0KzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	27/10/2025 10:42:45 27/10/2025 09:59:08
Observaciones		Página	69/70
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dDJnads6vn5zMZ8DUH0KzQ%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dDJnads6vn5zMZ8DUH0KzQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



características y ventajas de la proposición determinantes de que haya sido seleccionada las que se indican a continuación:

1.- Oferta Económica: 81.395,34 euros, más 8.139,54 euros correspondientes al 10 % de IVA, lo que supone un total de 89.534,88 euros, por estar sujeto a la D.A. 33º, siendo de aplicación el porcentaje de bajada ofertado por el licitador del 16% a los precios unitarios que constan en el expediente.

2.- Plazo de duración: Dos (2) meses, a contar desde el día siguiente hábil al de su formalización en documento administrativo.

3.-Prórroga: No procede.

TERCERO.- Que por los servicios dependientes del órgano de contratación se requiera al licitador mejor clasificado para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 159.4.f.4º de la LCSP, en el plazo de 7 días hábiles presente la documentación acreditativa de las circunstancias a que hace referencia la cláusula 12.2.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige este procedimiento, advirtiéndole que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta y se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, en el orden en que han quedado clasificadas las proposiciones, sin perjuicio de la posibilidad de exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, y de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP.

70/70

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta dio por terminada la sesión siendo las 10:18 horas del día de la fecha, extendiéndose de lo tratado y acordado Acta que firmo electrónicamente y someto al Vº Bº de la Presidencia mediante su firma electrónica

Código Seguro De Verificación	dDJnads6vn5zMZ8DUH0KzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	27/10/2025 10:42:45 27/10/2025 09:59:08
Observaciones		Página	70/70
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dDJnads6vn5zMZ8DUH0KzQ%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dDJnads6vn5zMZ8DUH0KzQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		